



**UNIVERSIDAD DE ORIENTE  
NUCLEO DE SUCRE  
ESCUELA DE ADMINISTRACION  
DEPARTAMENTO DE CONTADURIA**

*Análisis de la Adopción y Aplicación de la NIIF-5 “Activo no  
Corriente Mantenido para la Venta y Actividades  
Interrumpidas” en las Empresas venezolanas a partir de su  
vigencia en el Año 2005.*

**Asesora**

**Autor:**

**Zakie Reina Talbicie de A.  
C.I. V.- 8.644.295**

**Luis Alejandro Díaz Moreno  
C.I. 13.772.848**

**Trabajo de Curso Especial de Grado presentado como requisitos para  
optar al título de Licenciado en Contaduría Pública**

**Cumaná, noviembre de 2008**



**UNIVERSIDAD DE ORIENTE  
NUCLEO DE SUCRE  
ESCUELA DE ADMINISTRACION  
DEPARTAMENTO DE CONTADURIA**

**Autor: Luis Alejandro Díaz Moreno**

***ANÁLISIS DE LA ADOPCIÓN Y APLICACIÓN DE LA NIIF-5 “ACTIVO  
NO CORRIENTE MANTENIDO PARA LA VENTA Y ACTIVIDADES  
INTERRUMPIDAS” EN LAS EMPRESAS VENEZOLANAS A PARTIR  
DE SU VIGENCIA EN EL AÑO 2005.***

**TRABAJO DE CURSO ESPECIAL DE GRADO APROBADO EN  
NOMBRE DE LA UNIVERSIDAD DE ORIENTE POR LA SIGUIENTE  
FACILITADORA, EN CUMANÁ**

---

**Profa. Zakie Reina Talbicie de Abundiz**

**C.I. V.- 8.644.295**

**Facilitadora**

## INDICE

DEDICATORIA .....	v
AGRADECIMIENTO .....	vi
RESUMEN.....	vii
INTRODUCCION .....	1
CAPITULO I.....	6
EL PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA .....	6
1.1 Planteamiento Del Problema.....	6
1.2.    Objetivo De La Investigación.....	10
<b>1.2.1. Objetivo General</b> .....	10
<b>1.2.2. Objetivos Específicos</b> .....	10
1.3.    Alcance De La Investigación.....	11
1.4.    Justificación Del Problema.....	11
1.5.    Marco Metodológico .....	12
1.5.1. Nivel de Investigación.....	12
1.5.2. Tipo de Investigación.....	14
1.5.3. Técnicas e Instrumentos de Recolección de Datos .....	14
1.5.4. Fuentes de Información.....	15
Capítulo II: .....	16
Aspectos Generales de las Normas Internacionales de Contabilidad y de las Normas Internacionales de Información Financiera que regulan la profesión contable.....	16
2.1. Marco Conceptual De Las Normas Internacionales De Contabilidad. ....	16
2.2. Normas Internacionales De Contabilidad (Nic).....	18
2.3. Normas Internacionales De Información Financiera (Niif) .....	20
2.3.1. Objetivos de las NIIF .....	21
2.4.    Origen De Las Normas Internacionales De Contabilidad. ....	22

2.5.Necesidad De La Creación De Las Normas Internacionales De Contabilidad (Nic) Y De Las Normas Internacionales De Informacion Financiera (Niif) .....	24
2.6.Organismos Emisores De Las Normas Internacionales De Contabilidad (Nic) Y Las Normas Internacionales De Información Financiera (Niif) .....	25
2.6.1. Objetivos del IASB .....	28
2.6.2. Funciones del IASB .....	28
2.6.3. Importancia de las Normas Internacionales .....	30
capítulo III:.....	33
Las Empresas en Venezuela y los Estados Financieros .....	33
3.1. La Empresa.....	33
3.1.1. Características de una Empresa.....	34
3.1.2. Clasificación de las Empresas.....	34
3.2 Estados Financieros.....	39
3.2.1. Principales Usuarios de los Estados Financieros. ....	40
3.2.2. Objetivo de los Estados Financieros. ....	42
3.2.3. Elementos de los Estados Financieros. ....	44
3.2.4. Notas a los Estados Financieros .....	46
3.2.5. Modelo de los Estados Financieros según los Parámetros de las Normas Internacionales de Contabilidad (NIC) .....	47
capítulo IV:.....	51
Normas Internacionales de Información Financiera N° 5 “Activos no Corrientes Mantenedos para la venta y Actividades Interrumpidas”. .....	51
4.1. Norma Internacional De Información Financiera N° 5 (Niif 5) “Activos No Corrientes Mantenedos Para La Venta Y Actividades Interrumpidas” .....	51
4.1.1. Objetivo.....	51
4.1.2. Alcance.....	52
4.1.3. Clasificación de activos no corrientes (o grupos enajenables de elementos) mantenidos para la venta. ....	54
4.1.4. Activos no corrientes que van a ser abandonados.....	55

4.2. Valoración De Activos No Corrientes (O Grupos Enajenables De Elementos) Clasificados Como Mantenedos Para La Venta. ....	56
4.2.1. Valoración de un activo no corriente (o grupo enajenable de elementos):	56
4.2.2. Reconocimiento y reversión de las pérdidas por deterioro del valor: .....	57
4.2.3. Cambios en un plan de venta. ....	59
4.3. Presentación E Información A Revelar.....	60
4.3.1. Presentación de actividades interrumpidas: .....	60
4.3.2. Resultados relativos a las actividades que continúan:.....	64
4.3.3. Presentación de un activo no corriente o grupo enajenable de elementos clasificado como mantenido para la venta: .....	64
4.3.4. Informaciones adicionales a revelar.....	65
4.4. Disposiciones Transitorias .....	66
4.5. Fecha De Vigencia .....	66
4.6. Derogación De La Nic 35 .....	66
4.7. Apéndices B .....	67
4.7.1. Guía de Aplicación.....	67
4.7.2. Extensión del periodo necesario para completar la venta .....	67
CAPITULO V: .....	69
ANÁLISIS DE LA ADOPCIÓN Y APLICACIÓN DE LA NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA N° 5 (NIIF-5) “ACTIVO NO CORRIENTE MANTENIDO PARA LA VENTA Y ACTIVIDADES INTERRUMPIDAS” EN EMPRESAS VENEZOLANAS PARTIR DE SU ENTRADA EN VIGENCIA EN EL AÑO 2005 .....	69
5.1. Análisis De La Adopción Y Aplicación De La Normas Internacionales De Información Financiera N° 5 (Niif-5) “Activo No Corriente Mantenido Para La Venta Y Actividades Interrumpidas” En Empresas Venezolanas Partir De Su Entrada En Vigencia En El Año 2005.....	69
5.2 Incidencia Que Tendrá La Adopción De Las Normas Internacionales De Información Financiera N° 5 En Venezuela.....	73

5.2.1. Los Profesores y los Profesionales.....	73
5.2.2. Lo Académico. ....	75
5.2.3. Las Empresas .....	76
5.2.4. El Gobierno y las Políticas Fiscales .....	78
5.3. Acciones Necesarias Para Facilitar El Proceso De Adopción Y Aplicacion De La Niif-5 En Los Sistemas Y Procesos Contables Aplicados En Venezuela .....	79
5.4.1. Beneficios que se obtienen con la Adopción y Aplicación de la NIIF-5 ..	80
5.4.2. Riesgos que se obtienen con la Adopción y Aplicación de la NIIF-5 .....	81
5.5. Principales Cuentas Que Son Utilizadas En Los Estados Financieros Bajo Los Parámetros De La Niif-5 .....	81
5.5.1. Activos no Corrientes Mantenidos para la Venta .....	81
5.5.2. Pasivos y patrimonio asociados directamente con los activos no corrientes clasificados como mantenidos para la venta .....	82
5.5.3. Operaciones Discontinuas .....	82
5.6. ANALISIS DE LOS PRINCIPALES ASPECTOS DE LA NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACION FINANCIERA N° 5 .....	83
5.7. Ejemplo 1: Balance General según la Norma Internacional de Información Financiera N° 5 (NIIF-5).....	85
CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.....	87
GLOSARIO DE TERMINOS.....	90
BIBLIOGRAFIA .....	96

## **DEDICATORIA**

Hoy he alcanzado unos de los logros más importantes de mi vida y por eso debo reconocer que en este triunfo hay seres que me impulsaron ha alcanzarlo, por lo tanto quiero dedicarle este trabajo:

**A:**

Dios Todopoderoso y a La Virgen del Valle, por iluminar y bendecir cada pasó de mi vida.

Mis padres, en especial a mi madre por darme la vida y enseñarme a ser mejor persona cada día, gracias por lo que soy.

Mis hermanos, Carlos Eduardo y Paola Valentina por ser mis mejores ejemplos de perseverancia, constancia y profesionalismo.

Mi tía Cruz Teresa, por enseñarme a luchar por mis sueños y brindarme el estímulo para alcanzarlos.

Toda mi familia, por el apoyo incondicional.

Y a todas aquellas personas que siempre estuvieron brindándome su apoyo para culminación de carrera.

## **AGRADECIMIENTO**

Quiero expresar mi más profundo agradecimiento a todas aquellas personas que, de una u otra forma, contribuyeron al logro de esta meta tan anhelada.

A Dios Todopoderoso y a la Virgen del Valle, por iluminarme y guiarme por el buen sendero de la vida y por dame la fortaleza y sabiduría por el logro de este éxito.

A mi madre por estar siempre pendiente de mí, a mis hermanos y toda mi familia por estar siempre conmigo cuando más los necesite y brindarme su apoyo incondicional.

A todos los profesores, en especial a mi asesora Profa. Zakie R. Talbicie, de la Escuela de Administración de la UDO-SUCRE que de una u otra forma contribuyeron conmigo para que lograra esta meta de ser un profesional del área contable

Y a todos mis compañeros de clases que siempre estuvieron ahí cuando los necesite.

***A todos mil GRACIAS...***



UNIVERSIDAD DE ORIENTE  
NUCLEO DE SUCRE  
ESCUELA DE ADMINISTRACION  
DEPARTAMENTO DE CONTADURIA

***ANÁLISIS DE LA ADOPCIÓN Y APLICACIÓN DE LA NIIF-5 “ACTIVO NO  
CORRIENTE MANTENIDO PARA LA VENTA Y ACTIVIDADES  
INTERRUMPIDAS” EN LAS EMPRESAS VENEZOLANAS A PARTIR DE SU  
VIGENCIA EN EL AÑO 2005***

**Autor: Luis Alejandro Díaz Moreno**

**Asesora: Prof. Zakie R. Talbicie de A.**

**RESUMEN**

El nivel de exigencia de la Contaduría Pública se ha hecho cada vez más fuerte; en este sentido, los esfuerzos de la comunidad internacional se han orientado en los últimos años hacia la armonización de las normas contables. Por tal motivo, la Unión Europea a partir del año 2005, está exigiendo a los grupos financieros que cotizan en bolsas de valores, utilizar las Normas Internacionales de Contabilidad (NIC) y las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF). Asimismo, los países latinoamericanos, en el especial nuestro país Venezuela, se han visto en la necesidad de adaptarlas a sus normativa legal con el objeto de introducirse en los mercados financieros mundiales; por tal motivo, la realización de esta investigación es de hacer un análisis del proceso de aplicación y adopción de la Norma Internacional de Información Financiera No. 5 “Activo no Corriente Mantenido para la Venta y Actividades Interrumpidas” en empresas venezolanas y la información que se debe presentar en los Estados Financieros según los parámetros de esta norma. Hay que destacar que en Venezuela no existía una norma, antes de la publicación de esta norma internacional, que le diera un tratamiento contable a este tipo de activo. Para el logro de este estudio se utilizó un nivel de investigación descriptivo y explicativo; del mismo modo, el tipo de investigación es de carácter documental debido a que en su mayoría se utilizó fuente secundaria. Los Contadores Públicos deben estar atentos a todos los cambios que incidan directamente en la profesión y promoverlos, para su comprensión a todos los niveles de estudio e investigación, con el objeto de ofrecer calidad al momento de examinar estados financieros y emitir una opinión apropiada.

## **INTRODUCCION**

El crecimiento gradual de los mercados financieros y la unión del comercio internacional hace más evidente el desarrollo y la aplicación de un único conjunto de normas contables que haga posible el comparar la información financiera que sean presentada, el cual hará más eficaz y confiable la lectura e interpretación de los estados financieros por las partes interesadas.

Las Empresas, hoy en día, constituyen el pilar fundamental y esencial en el desarrollo económico en el mundo y sin la existencia de ellas, sería imposible el avance y el progreso de la humanidad.

Los entornos dinámicos, tanto económicos, sociales, políticos y tecnológicos en los que vivimos actualmente, hace necesario que toda empresa lleve a cabo funciones de planeación, organización, ejecución y control para así cumplir exitosamente con los objetivos que esta tiene trazados.

Toda organización bien sea pública o privada tiene como objetivo fundamental obtener el mayor rendimiento de sus operaciones con un uso adecuado de sus recursos disponibles, por lo cual es indispensable el establecimiento de controles y evaluaciones de sus procedimientos a fin de determinar la situación real de la empresa, en función de plantear una efectiva toma de decisiones.

Debido al dinamismo que rodea el ambiente administrativo y las exigencias de un mundo cambiante, los entes públicos y privados deben incorporar nuevas herramientas administrativas que le permitan hacer uso efectivo de los recursos propios o asignados.

Las Normas Internacionales de Contabilidad (NIC) van a establecer una situación en la que las empresas que quieran competir internacionalmente tendrán necesariamente que adoptar dichas normas, de lo contrario con el pasar del tiempo irán desapareciendo debido a que al no presentar sus estados financieros basados en las NIC su información no será vista con confiabilidad ya que se ha hablado sobre la falta de transparencia, de normas adecuadas.

Por eso cabe destacar, que las normas de contabilidad y de preparación financiera no son iguales en todos los países. Por tal motivo, se hace necesaria la adopción de normas que tengan un carácter internacional. Es entonces que a raíz de esta polémica la International Accounting Standards Boards (IASB), conocida en términos castellano como la Junta Internacional de Normas Contables, organismo rector de las normas contables a nivel internacional con sede en la ciudad de Londres. Esta junta busca alcanzar la consecución de un conjunto de normas que logren la armonización en la presentación de la información financiera.

Las Normas Internacionales de Contabilidad (NIC) y las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) van a establecer un medio para aquellas empresas que tengan participación en los mercados internacionales y tendrán que necesariamente adaptar sus estados financieros a estos pronunciamientos, de lo contrario con el pasar del tiempo, por no seguir estos lineamientos, irán desapareciendo del comercio internacional, si no se presentan sus estados financieros bajo los parámetros de NIC, su información no será vista o no será tomada en cuenta porque carecerá totalmente de veracidad y confiabilidad ya que no son presentados bajo los principios de estas normas.

No alcanza con la existencia de normas ni con su obligatoriedad manifestada en los textos legales. Se hace necesario que su aplicación sea fiscalizada. Debido a esto, se deben crear entes a nivel nacional que tenga una función fiscalizadora y que

detecte los desvíos a la correcta aplicación de las normas e imponga sanciones a los infractores; y así habrá por ende una armonía entre los diversos actores entre los cuales se encuentran los emisores de normas contables, organismos ya sean públicos o privados, de carácter general o específico, con fuerza imperativa o meramente indicativa; por otro lado, se ubican los emisores de estados contables, instituciones o empresas, quienes deben aplicar las normas en la emisión de sus informes contables, los encargados de verificar el adecuado cumplimiento de las normas, ya sean de carácter interno al emisor, como puede ser el caso de las sindicaturas, o externos al mismo, como los auditores externos o los órganos de control, (generalmente de carácter público), y por último órganos fiscalizadores especializados.

Las Normas Internacionales de Información Financiera son un conjunto de normas o guías que establecen como han de presentarse y que información se va revelar en los estados financieros. La NIIF, como popularmente se les conocen, no son leyes físicas o naturales que esperaban ser descubiertas si no mas bien son normas que el hombre bajo sus conocimientos y experiencias en el área contable fue desarrollando. Al igual que las NIC, las NIIF también fueron emitidas y desarrolladas por IASB y aparecen como consecuencia de la globalización de las economías.

Dentro del grupo de las NIIF está la NIIF-5, Activos no Corrientes Mantenedidos para la Venta y Actividades Interrumpidas y tiene como objetivo el fijar el tratamiento contable de estos activos y los requisitos de presentación e información de interrupciones definitivas. Esto quiere decir, que se introduce a la clasificación de mantenidos para la venta (grupo de activo que se enajena en una misma operación incluyendo los correspondientes pasivos que también se transfieren) en ocasiones podría ser clasificados como una unidad generadora de efectivo, los mismos se valoraran al importe en libros o a su valor razonable, se tomara el menor de estos importes, menos los costos de venta y la depreciación al cese del activo; o podrán

reclasificarse si su valor en libro se recuperara fundamentalmente a través de una transacción de venta, en lugar de su uso continuo. Este tipo de activo no podrá amortizarse y se derivará en su lugar a dotar de acertadas correcciones valorativas.

El presente trabajo tuvo como finalidad principal analizar la adopción y aplicación de la NIIF-5 “Activo no Corriente Mantenido para la Venta y Actividades Interrumpidas” en las empresas venezolanas a partir de su vigencia en el año 2005. Es de hacer notar que dicho efecto será múltiple, debido que al contar con un cuerpo normativo perfectamente definido, actualizado y de aplicación obligatoria, se cubrirán requerimientos locales e internacionales en la preparación y presentación de estados contables, incidiendo así tanto sobre la labor de aquellos profesionales que deban actuar en la emisión de estados financieros, como la de aquellos profesionales que deban opinar o dictaminar sobre los mismos. En tal sentido, esta investigación se estructura en cinco (5) importantes y fundamentales capítulos, los cuales son:

Capítulo I, referente al problema que se presenta con la aplicación y adaptación de esta Norma Internacional de Información Financiera No.5 (NIIF-5).

Capítulo II, contentivo a los aspectos generales de las normas internacionales de contabilidad y de las normas internacionales de información financiera que regulan la profesión contable.

Capítulo III, menciona los aspectos generales de las empresas venezolanas y de los estados financieros.

Capítulo IV, cita la Norma Internacional de Información Financiera No.5 (NIIF-5) “Activos no corrientes mantenidos para la venta y actividades interrumpidas”.

Capítulo V, hace referencia al análisis sobre la adopción y aplicación de la NIIF-5 “Activo no Corriente Mantenido para la Venta y Actividades Interrumpidas” en las empresas venezolanas a partir de su vigencia en el año 2005 y el impacto socio-económico que está sucediese.

Por ultimo, se presentan las conclusiones a las que se llegó al finalizar la investigación y las recomendaciones que se dan a los futuros usuarios de este trabajo.

# CAPITULO I

## EL PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

### 1.1 Planteamiento Del Problema

La contabilidad a lo largo de los años ha sido el fruto de su ambiente y de las necesidades, porque desde la antigüedad, la actividad comercial se basaba en el intercambio de bienes y servicios que satisfacía la necesidad del hombre, mientras que en la actualidad, el proceso contable ha surgido de las necesidades que presenta el mercado interno de cada país. Sin embargo, los cambios en su técnica ha sido producto de las exigencias del sector industrial, comercial, gubernamental y de otros sectores económicos de la sociedad.

La globalización de la economía es un proceso que en la actualidad ha ocasionado un incremento considerable en el volumen de las transacciones comerciales y financieras, tanto en el sector publico como el privado, obligando a las empresas a ser mas eficientes y, consecuentemente, más competitivas a nivel nacional o internacional. Por ello, resulta de gran importancia la evolución rápida en los sistemas económicos, sociales y políticos y que dicho avance generará transformaciones relevantes en la producción, el capital, el dinero, el trabajo, las organizaciones y las transacciones.

Al mismo tiempo, en los últimos años han acontecido escándalo de corrupción en varias empresas transnacionales que han evidenciado lagunas e incongruencias en los sistemas financieros y contables aplicados y, como consecuencia, la imagen y la credibilidad de la profesión contable, a nivel internacional, se ha visto seriamente cuestionada debido a que los mismos se valen de

prácticas creativas para elaborar sus estados financieros. Se reconoce que aunque el mejor sistema de contabilidad no puede eliminar la ocurrencia de fraudes y fracasos comerciales, debe coadyuvar a la formulación de normas de contabilidad, claras y precisas.

Es por ello, que los cambios que manifiesta el mundo actual en razón de la globalización de la economía, permitan pues, establecer ciertos requerimientos en la información financiera, dentro de un mercado altamente competitivo, en el cual la eficiencia será el factor fundamental del éxito, y esto pondrá de manifiesto la importancia de las Normas Internacionales de Contabilidad y la necesidad de su adecuación en diferentes países.

No obstante, se ha desarrollado normas contables internacionales, con la finalidad de unificar criterios y hacer que la información financiera sea más transparente y extensible a cualquier persona interesada, la cual implica, llevar la contabilidad bajo los mismos estándares.

Por las razones mencionadas, muchos países están sustituyendo sus principios contables de aceptación general locales por las Normas Internacionales de Contabilidad (NIC) emitidas por la International Accounting Standards Boards (IASB), conocida en términos castellano como la Junta Internacional de Normas Contables, con el fin de que los inversionistas se aseguren que la información en la que ellos basan sus evaluaciones han sido producidas mediante normas de alta calidad, objetivas, confiables y transparentes.

En Venezuela, la máxima autoridad de la profesión contable, la Federación de Colegios de Contadores Públicos de Venezuela (FCCPV) ha tomado la decisión de implementar las NIC con la finalidad de ir a la par con otros países de gran desarrollo



económico, y así poder competir ante ellos en todos los ambientes que se vean afectados ante dicho cambio.

Por un lado las NIC, son un conjunto de normas y leyes de alta calidad orientadas al usuario, que establecen la información que debe presentarse en los estados financieros, siendo su principal objetivo la uniformidad en la presentación de los estados financieros a nivel mundial. Tales normas se consideran fundamentales para tratar en un mercado abierto dentro de una base semejante y con medidas sólidas, que le brinden seguridad a quienes interactúan con los entes económicos, a efecto de que los usuarios de la información posean elementos de juicio estructurados desde un sistema de información contable nacional configurado a partir de las normas internacionales de contabilidad.

Por otro lado, pero en el mismo orden de ideas, aparecen las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) que fueron creadas ante la necesidad de llegar al consenso mundial de la aplicación y como complemento de las NIC. Al igual que la NIC, las NIIF son emitidas por IASB y basan su utilidad en la exposición de la información consolidada en los estados financieros.

Dentro del grupo de la NIIF encontraremos la NIIF-5 que trata sobre aquellas empresas que posean o adquieran Activos no Corrientes Mantenedidos para la Venta y Actividades Interrumpidas y adaptación en los estados financieros. Debido a las diferencias existentes entre estas normas y los principios de aceptación general, y en muchos casos el desconocimiento, que regula la actividad en nuestro país es que surge esta investigación en donde haré un análisis en la adopción de esta norma y las posibles consecuencias que esta acarrearía en su aplicación desde su entrada en vigencia.

La NIIF-5 entró en vigencia para los ejercicios anuales que iniciasen el 1 de enero de 2005, aconsejándose su aplicación anticipada. La misma establece los criterios contables de los activos que están mantenidos a la venta, e indica la información a presentar sobre dichos activos y actividades interrumpidas, de forma separada en el balance y cuenta de resultados, respectivamente. Por su parte, la normativa venezolana no establece ningún principio contable de reconocimiento y valoración, como tampoco desarrolla las actividades interrumpidas y los activos mantenidos para la venta, en relación a la información a presentar en los estados financieros respecto a estas operaciones.

Para conocer la aplicación y la adopción se hace necesario dar respuesta a las siguientes interrogantes:

- ¿Cómo se clasifica y cómo se valora un activo no corriente como mantenido para la venta?
- ¿Cómo debe presentarse en los Estados Financieros este tipo activos?
- ¿Qué tipo de activo no corriente puede ser clasificado como mantenido para la venta y Por qué no se clasifica cómo abandonado?
- ¿Cuáles medidas de control debe tomar la empresa para la pronta desincorporación de este tipo de activos para la posterior venta?
- ¿Que incidencia tendrá la aplicación y adopción de esta norma en lo académico, profesional, comercial y gubernamental?

- ¿Cuáles son los métodos utilizados para la elaboración de los Estados Financieros bajo la adopción de la NIIF-5?

## **1.2. Objetivo De La Investigación**

### **1.2.1. Objetivo *General***

Analizar la adopción y aplicación de la Norma Internacional de Información Financiera N° 5 (NIIF-5), activo no corriente mantenido para la venta y actividades interrumpidas en empresas venezolanas a partir de su vigencia en el año 2005.

### **1.2.2. Objetivos Específicos**

- Conocer el marco conceptual de las NIC-NIIF.
- Señalar los aspectos generales de la Norma Internacional de Información Financiera N° 5 (NIIF-5).
- Analizar el alcance de la Norma Internacional de Información Financiera N° 5 (NIIF-5).
- Describir los cambios que afectaran los Estados Financieros.
- Clasificar los Activos no Corrientes Mantenedos para la Venta y Actividades Interrumpidas.

- Indicar las incidencias que tendrá esta norma en las empresas venezolanas.
- Explicar los métodos usados para la elaboración de los Estados Financieros.

### **1.3. Alcance De La Investigación**

La adaptación y aplicación de la Norma Internacional de Información Financiera N° 5, es un proceso paulatino que tardará en implementarse por completo en nuestro país, el cual se aplicara a todos aquellos activos no corrientes reconocidos por las empresas. Por tal motivo, esta investigación busca concientizar a los profesionales del área contable que laboren en grandes empresas que posean este tipo de activos no corrientes y que hayan sido clasificados o valorados como mantenido para la venta para así lograr los objetivos propuestos. De igual manera, se busca analizar los cambios que estos activos causaran en los principales Estados Financieros.

### **1.4. Justificación Del Problema**

La razón principal que justifica este trabajo de investigación consiste en realizar un análisis de la adopción y aplicación de la NIIF-5, activo no corriente mantenido para la venta y actividades interrumpidas en empresas venezolanas a partir de su vigencia en el año 2005, ya que son pocas las empresas, nacionales o extranjeras, ubicadas en nuestro país que apliquen esta norma al elaborar sus estados financieros.

Tomando en consideración lo ante mencionado, la futura investigación le proporcionara a estas empresas la información apropiada que le permitan medir sus políticas contables y tomar oportunas decisiones en las futuras inversiones o en la

desincorporación en este tipo de activos. Esto es debido al grado de internacionalización que han obtenido los negocios; y es por ello, que los futuros usuarios de esta información no encuentren barreras que obstruyan la comprensión de la misma. Hay que destacar que en Venezuela no existe una norma vigente que haga referencia a este tipo de activos, con la excepción de la NIIF-5 que se está dando a conocer.

Los resultados que se obtendrán del análisis de la adopción y aplicación de la NIIF-5 serán de gran utilidad tanto para los que conforman la junta directiva de las empresas como los entes externos a ellas. El interés principal de los usuarios se centra en el tratamiento contable que se le da a este tipo de activos no corrientes, como serán clasificados y valorados.

De la misma manera esta investigación me permitirá ampliar mis conocimientos, como profesional del área contable, sobre las NIC y las NIIF, en especial la NIIF-5, sobre la aplicación y adopción de estas normas en nuestro país.

## **1.5. Marco Metodológico**

Con el propósito de alcanzar los objetivos propuestos y dar respuesta al problema planteado, la metodología a utilizar en la realización de la presente investigación será la siguiente:

### **1.5.1. Nivel de Investigación**

La investigación será Descriptiva y Explicativa, por cuanto se buscará analizar la adopción y aplicación de la NIIF-5, activo no corriente mantenido para la venta y actividades interrumpidas en empresas venezolanas a partir de su vigencia en el año 2005.

En este sentido, Arias, F. (2006:24) define la investigación descriptiva

“Como la caracterización de un hecho, fenómeno o grupo con el fin de establecer su estructura o comportamiento. Los resultados de este tipo de investigación se ubican en un nivel intermedio en cuanto la profundidad de los conocimientos se refiere”.

De la misma manera, Arias, F. (2006:26) define la investigación explicativa

“Como la encargada de buscar el por qué de los hechos mediante el establecimiento de relaciones causa-efecto. En este sentido, los estudios explicativos pueden ocuparse tanto de la determinación de las causas (investigación posfacto), como de los efectos (investigación experimental) mediante la prueba de hipótesis. Sus resultados y conclusiones constituyen el nivel mas profundo de conocimiento”.

En este sentido, el nivel de investigación se basa en la observación directa de los hechos y en las modificaciones que se realicen en el transcurso de la investigación. De la misma manera, el por qué de los eventos o sucesos que ocasionen los cambios.

### 1.5.2. Tipo de Investigación

Esta investigación se basará en una investigación Documental, porque su ejecución se emplearán datos e informaciones que serán previamente obtenidas y procesadas por otros investigadores, quienes la plasmaron en documentos, informes, publicaciones en la Web, y otras formas de publicaciones (datos secundarios).

Según Arias, F. (2005:27) señala el diseño documental de la siguiente manera:

“Es un proceso basado en la búsqueda, recuperación, análisis, crítica e interpretación de datos secundarios, es decir, los obtenidos y registrados por otros investigadores en fuentes documentales: impresas, audiovisuales o electrónicas. Como toda investigación, el propósito de este diseño es el aporte de nuevos conocimientos”.

Lo que quiere decir el autor con es que este tipo de investigación se basará en la búsqueda de información que ya está escrita por otros y que ayudara a sustentar este estudio.

### 1.5.3. Técnicas e Instrumentos de Recolección de Datos

Esta investigación se proyectará a través de la realización de cuestionarios y encuestas a profesionales del área contable y a profesores de la Escuela de Administración de la universidad de Oriente del Núcleo de Sucre. De la misma forma, se empleara la técnica del fichaje para el mejor manejo de la información secundaria, la cual brindara una rápida consulta que ha de facilitar la posterior utilización de la información.

Instrumentos de recolección de datos:

- Entrevistas al personal especializado en el área contable y administrativo.
- Material bibliográfico.

En este sentido, Arias, F. (2005:69), refiere que los instrumentos de recolección de datos **“es cualquier recurso, dispositivo o formato (en papel o digital), que se utiliza para obtener, registrar o almacenarla información”**.

#### 1.5.4. Fuentes de Información

La información necesaria para la recolección de este trabajo de investigación se obtendrá de las siguientes fuentes:

##### 1.5.4.1 Fuentes Primarias:

- Consultas a los profesionales expertos en la materia
- Asesor Académico

##### 1.5.4.2 Fuente Secundaria:

- Norma Internacional de Información Financiera Nro. 5
- Tesis
- Textos
- Publicaciones en la Web
- Entre otros.



**CAPÍTULO II:**  
**ASPECTOS GENERALES DE LAS NORMAS**  
**INTERNACIONALES DE CONTABILIDAD Y DE LAS NORMAS**  
**INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA QUE**  
**REGULAN LA PROFESIÓN CONTABLE.**

En este capítulo se abordará cuál ha sido el origen, necesidad de creación y los elementos en los que se fundamentan las normas internacionales que rigen la profesión contable; asimismo se presenta información sobre los organismos que la emiten, a fin de puntualizar el marco conceptual de dichas normas.

**2.1. Marco Conceptual De Las Normas Internacionales De Contabilidad.**

Desde sus inicios, la regulación contable ha tratado de encontrar un adecuado soporte teórico para las reglas que rigen la práctica contable. Son por tanto, frecuentes los pronunciamientos que abordan tales fundamentos teóricos de la información financiera y que con frecuencia, se han denominado “declaraciones de principios”, y más recientemente, “marcos conceptuales”, éstos son el sustento teórico de la Normas Internacionales y como tal, han sido utilizados desde entonces por el International Accounting Standards Boards (IASB), conocida en términos castellano como la Junta Internacional de Normas Contables, tanto para la revisión de las normas existentes en aquel momento como en la elaboración de las publicadas a partir de entonces.

El estudio de este marco conceptual, por tanto, imprescindibles para comprender y aplicar adecuadamente las Normas Internacionales de Contabilidad. Es por ello, que las normas en el ambiente contable no escapa de esa inserción en un marco teórico que las oriente e incluso que las justifique, de manera, que los organismos emisores de normas, desde los comienzos de la regulación contable, se

han emitidos pronunciamientos que en consecuencia, va a orientar la elaboración, interpretación y posterior aplicación de sus normas.

Este marco es el compendio de los principios y criterios subyacentes en las Normas Internacionales, por lo tanto lo que es un instrumento necesario incluso ineludible, para adentrarse en el análisis, estudio y comprensión de estas últimas.

Dicho de otro modo, el marco conceptual facilitará:

1. El entendimiento mutuo.
2. La aplicación de las normas con criterios homogéneos.
3. La comprensión de las normas y de la información financiera, mediante el conocimiento de los fundamentos teóricos en los que se sustentan.
4. La resolución de conflictos entre normas, suministrando criterios que enjuicien su validez.
5. La justificación de las soluciones contables por referencia a un soporte teórico común.
6. El incremento de la confianza en la regulación contable y en la información financiera.
7. La adaptación de la contabilidad a los nuevos retos del entorno (globalización de las economías y el desarrollo de nuevos instrumentos); además, posee una finalidad que merece ser destacada con sustantividad propia, es decir hacer

posible la satisfacción del requisito de imagen fiel, impuesto por la legislación, aun cuando hacer realidad tal requisito implique lo siguiente.

8. La satisfacción de los objetivos de la información financiera; el cumplimiento con sus características (relevancia y fiabilidad, así como la derivadas de ellas) y de las reglas que se desprenden de dichas características; la adecuada observación de las hipótesis básicas en que se asienta la elaboración de la información financiera; la correcta aplicación de los criterios de reconocimientos y valoración de los elementos de los estados financieros; activos, pasivos exigibles, fondos propios, gastos e ingresos. Al igual, que con el resto de los pronunciamientos que constituyen esta serie de principios contables.

Ahora, este marco conceptual ha sido desarrollado de manera tal que, sea aplicable a una gran variedad de modelos contables y conceptos, así como el mantenimiento del capital.

Para concluir Tua y González, (1988) establecen que:

“Un marco conceptual puede definirse como una aplicación de la teoría general de la contabilidad en la que, mediante un itinerario lógico deductivo, se desarrollan los fundamentos conceptuales en la que se basa información, al objeto de dotar de sustento racional a las normas contables. Este marco tiene aplicación en todas las empresas industriales, comerciales o de negocios, del sector público o privado”.

## **2.2. Normas Internacionales De Contabilidad (Nic)**

Antes de empezar a conocer conceptualmente lo que establecen las Normas Internacionales de Contabilidad (NIC), se especificará un término que ayudará a

entender lo que engloban estas normas en relación al tratamiento contable que debe dársele a la información financiera.

El significado de la palabra Norma, obtenido del Diccionario Ilustrado Océano de la Lengua Española (1997:682), dice que: **“La norma es la regla sobre la manera como se debe hacer o está establecido que se haga una determinada cosa”**.

Por tanto, este concepto demuestra que son formas de actuar, de manera obligatoria, sobre algún asunto; cuestión que se debe tomar en cuenta al realizar o presentar la información contable, para que ésta sea fiel y permita compararse a nivel nacional o internacional. Es por ello, que se definirá las NIC a continuación.

Ahora bien, según información obtenida de la página Web: <http://www.redcontable.com> (consultado en agosto 2008) establece que las NIC:

“Son un conjunto de normas individuales de alta calidad orientadas al inversor y a usuarios de la información financiera, cuyo objetivo es reflejar la esencia económica de las operaciones del negocio y presentar una imagen fiel de la situación financiera de una empresa”.

En el mismo orden de ideas, se puede resaltar una definición disponible en página Web: <http://www.monografias.com> (publicado por: Marlene Analía Aliaga Riquelme y consultado en agosto 2008), que indica lo siguiente sobre las NIC:

“Son un conjunto de normas o leyes que establecen la información que debe presentarse en los estados financieros y la forma en que esa información debe aparecer en dichos estados. Las NIC no son leyes

físicas o naturales que esperaban su descubrimiento, sino más bien normas que el hombre; de acuerdo a sus experiencias comerciales, ha considerado la importancia en la presentación de la información financiera”.

En tanto, la página Web: [http:// www.ifac.com](http://www.ifac.com) (consultado en agosto 2008), define las NIC de la siguiente manera:

“Son un cuerpo integrado de normas emitidas por un organismo internacional, independiente y multidisciplinario, que recogen los enunciados, principios, objetivos y características de la información contable y en particular resulta el vehículo mas adecuado para la armonización internacional de las normas”.

En líneas generales, las NIC conforman un compendio técnico contable de rango internacional, emitidas por un comité internacional de normas contables. Dicho compendio contiene un conjunto de reglas, guías y criterios relacionados con el tratamiento contable de los componentes o rubros de los estados financieros, con la elaboración y presentación de la información financiera

### **2.3. Normas Internacionales De Información Financiera (Niif)**

Las Normas Internacionales de Información Financiera, emitidas por el International Accounting Standards Boards (IASB) en castellano Junta Internacional de Normas Contables, basan su utilidad en la presentación de información consolidada en los Estados Financieros.

Las NIIF aparecen como consecuencia del Comercio Internacional mediante la Globalización de la Economía, en la cual intervienen la práctica de Importación y Exportación de Bienes y Servicios, los mismos se fueron aplicando hasta llegar a la inversión directa de otros países extranjeros promoviendo así el cambio fundamental hacia la practica internacional de los negocios.

En vista de esto, se determina la aplicación del proceso de la Armonización Contable con el afán de contribuir a la construcción de parámetros normativos, que pretenden regular las actividades económicas de las naciones, estas normas intervienen dentro del sector social, educativo, empresarial, ambiental, entre otros, con el propósito de dar a conocer el grado de afectación de estos aspectos dentro de la globalización que se vienen desarrollando y la armonización con otros miembros reguladores del aspecto contable.

### 2.3.1. Objetivos de las NIIF

- Las NIIF favorecerán una información financiera de mayor calidad y transparencia, su mayor flexibilidad, que dará un mayor protagonismo al enjuiciamiento para dar solución a los problemas contables, es decir la aplicación del valor razonable, o el posible incremento de la actividad litigiosa.
- La calidad de las NIIF es una condición necesaria para cumplir con los objetivos de la adecuada aplicación, solo de este modo tiene sentido su condición de bien público susceptible de protección jurídica.

- Imponer el cumplimiento efectivo de la norma y garantizar la calidad del trabajo de los auditores, cuyo papel es esencial para la credibilidad de la información financiera.
- Hacer uso adecuado de la metodología y la aplicación en la praxis diaria.

#### **2.4. Origen De Las Normas Internacionales De Contabilidad.**

Los primeros enunciados que guiaron la forma de presentar la información financiera, fueron emitidos por el Consejo de Principios de Contabilidad (Accounting Principles Board), ubicado en los Estados Unidos de América, el cual fue relegado, pues sus integrantes eran trabajadores de instituciones financieras, empresas e industrias públicas y privadas que sólo buscaban el beneficio de las empresas donde laboraban (Disponible en página Web: [http:// www.monografías.com](http://www.monografías.com), publicado por: Yohanna Inostroza Ordenes, consultada en mayo de 2008).

Más adelante, también en Estados Unidos de América, surge el Consejo de Normas de Contabilidad Financiera (Financial Accounting Standard Board, FASB) quien elaboró una gran cantidad de normativas que permiten presentar la información financiera de una manera diferente. Conjuntamente con estos cambios que estaban ocurriendo en materia contable introducidos por el FASB, se crearon diferentes comités, organizaciones y publicaciones que permitieron difundir la profesión contable. Entre ellos: la Asociación Americana de Contabilidad (American Accounting Association (AAA); Boletín de Estudios Contables (Accounting Research Bulletin ARB); Consejo de Normas de auditoria (Auditing Standard Board ASB); y el Instituto Americano de Contadores Públicos (American Institute of Certified Public Accountants AICPA).

Con el transcurrir del tiempo, las actividades comerciales traspasaron fronteras, al igual que la información contable, lo que afectó en forma directa a los usuarios que interpretaban los estados financieros. Fue allí, cuando surgieron las Normas Internacionales de Contabilidad (NIC), que establecían los requerimientos que debía cumplir la Información Financiera Internacional para satisfacer las necesidades de quienes preparaban y utilizaban los estados financieros en todos los países. En esencia, tales normas buscaban la armonización mundial y el mejoramiento de los principios de contabilidad utilizados en la preparación de los estados financieros, para el beneficio del público.

Por tal motivo, se creó el Comité de Normas Internacionales de Contabilidad, International Accounting Standard Committee (IASC) gracias a un acuerdo entre los principales cuerpos de profesionales de la Contaduría Pública de Australia, Canadá, Francia, Alemania, Japón, México, Países Bajos, Reino Unido, Irlanda y Estados Unidos. Este Comité fue el encargado de emitir las NIC hasta el 2001, año en el que se convierte en la Junta de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB), tiene su sede en la ciudad de Londres y goza de gran aceptación en la mayoría de los países del mundo.

Tal aceptación ha sido exitosa, porque las NIC se han adaptado a las necesidades de muchos países, sin intervenir en las Normas Contables Internas de cada uno de ellos. Caso contrario, son las normas emitidas por el FASB, que sólo responden a las actividades de su país (Estados Unidos de América); situación que en muchas ocasiones no permiten que éstas sean aplicadas en economías emergentes.

Cabe señalar, que el IASB debe promover la inclusión del resto de los países del mundo a las NIC, pues recientemente la Unión Europea dio el primer paso para la armonización de la información financiera a nivel mundial. Uno de sus más grandes retos sería, lograr que los Estados Unidos de América se acogiera a las Normas



Internacionales de Información Financiera y no a los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados emitidos por el FASB de ese país, esto con el propósito de elaborar y presentar estados financieros bajo un lenguaje contable común y universal.

## **2.5.Necesidad De La Creación De Las Normas Internacionales De Contabilidad (Nic) Y De Las Normas Internacionales De Informacion Financiera (Niif)**

En este contexto, la normativa contables de carácter internacional se caracterizó en la década de los noventa por su dinamismo y cambio constante, todas las Normas Internacionales de Contabilidad, fueron reformadas, revisadas, reordenadas y/o derogadas en la mencionada década; sufriendo el organismo una gran reorientación en el período 2000-2001 que llevó precisamente a que el IASC fuera sustituida por la IASB, el cual es el emisor de estándares internacionales de reportes de desempeño financiero. (IFRS)

Ahora bien, las Normas Internacionales han dado un giro trascendental como una necesidad para potenciar el proceso armonizador, con el objeto básico de favorecer la comparabilidad de la información financiera de los entes o empresas que actúan en un mismo mercado, orientación que responde a las necesidades de un mercado globalizado que privilegia las necesidades de los usuarios de entidades que participan en mercados públicos de valores.

No obstante, los estados financieros se preparan y presentan para ser utilizados y conocidos por usuarios externos de todo el mundo. A pesar de la similitud de unos países y otros, existen diferencias que son causadas por circunstancias de índole social, económica y legal, lo que hace necesario que el marco sea lo suficientemente flexible sin perder uniformidad.

El Consejo del IASB opina que los estados financieros preparados, con el fin de proporcionar información útil en la toma de decisiones de naturaleza económica, satisfacen las necesidades de las mayorías de los usuarios. Lo anterior es debido a que la mayoría de ellos toman decisiones de índole económica tales como cuando comprar, vender, o mantener una inversión de capital; evaluar la responsabilidad de la gerencia; evaluar la habilidad de la empresa para pagar y el otorgamiento de los beneficios para empleados; evaluación de la solvencia de la empresa por préstamos otorgados a la misma; la determinación de políticas fiscales, de utilidades y dividendos para distribuir; la preparación y utilización de estadísticas nacionales de ingresos; la regulación de las actividades de la empresa y otras relacionadas con su gestión económico operativa.

Los estados financieros, forman parte del proceso de información financiera. Normalmente, un conjunto completo de éste comprende, un Balance de Situación General, un Estado de Resultados, un Estado de Flujo de Efectivo y Notas Revelatorias, estados complementarios y otro material explicativo que forme parte integrante de los mismos y, además, tiene aplicación en todas las empresas industriales, comerciales o de negocios, del sector público o privado.

## **2.6. Organismos Emisores De Las Normas Internacionales De Contabilidad (Nic) Y Las Normas Internacionales De Información Financiera (Niif)**

Las Normas Internacionales de Contabilidad han tomado cada vez mayor aceptación en todo el mundo, un caso particular es lo sucedido con la Unión Europea quien adopto las NIIF, las cuales satisfacen las necesidades de unificación, cuyo objetivo fundamental es el poseer una estrategia contable centrada.

Dicha armonización tiene como eje principal el IASC actualmente el IASB, quien ha venido desarrollando un proceso de estandarización de las Normas Internacionales de Contabilidad en mejoramiento continuo, depurando inconsistencias y buscando coherencia entre las normas y su estructura.

En la actualidad es común escuchar sobre las Normas Internacionales de Contabilidad, ya que la internacionalización de los negocios exige disponer de información financiera comparable, en donde las empresas amplíen las miras de sus negocios mas allá de las fronteras, generando así una interrelación con otras entidades de los demás países y esto causa la necesidad de adquisición de conocimientos de un lenguaje contable común, el cual permita comparar los resultados y valorar la gestión. De acuerdo a esto, en el año 1973 se creó un Comité llamado el IASC (International Accounting Standards Committee), traducido al español Comité Internacional de Estándares Internacionales, este Comité fue creado como un organismo de carácter profesional, es decir privado y de ámbito mundial, mediante “Un acuerdo realizado por organizaciones profesionales de nueve países”. Uno de sus objetivos fundamentales, expresamente señalados en su constitución, era “formular y publicar buscando el interés público, normas contables que sean observadas en la presentación de los Estados Financieros, así como promover su aceptación y observancia en todo el mundo”.

Este Comité fue el encargado de emitir las IAS (International Accounting Standards) conocidas popularmente en la lengua española como las NIC (Normas Internacionales de Contabilidad) las cuales han desarrollado un papel muy importante puesto que son aceptadas cada vez y con mayor frecuencia por las Empresas, Organizaciones, mercados de valores y países.

El IASC tiene que garantizar que sus normas son usadas correctamente, puesto que, no solo es necesario contar con unas buenas normas, si no que sean rigurosamente aplicadas.

La declaración del IASC del año 2000, hace un replanteamiento de los objetivos de este organismo, orientándose al privilegio de la información para los participantes en el mercado de capitales, en la búsqueda de una información financiera clara, transparente y comparable, permitiendo la toma de decisiones a los diferentes agentes involucrados.

De acuerdo a este replanteamiento en abril del 2.001 nace el IASB, esta es una organización privada con sede en Londres. En el transcurso de la transformación del IASC por el IASB surgieron cambios en su estructura donde el IASB dispuso adoptar como normas las emitidas por el IASC (NIC), hasta tanto las mismas se modifiquen o las reformulen. Las NIC cambian su denominación por International Financials Reporting Standards (IFRS), en castellano se denominan Normas internacionales de Información Financiera (NIIF).

El cambio más importante está en que se pasa de un esquema de preparación y presentación de estados financieros (apalancado en el mantenimiento del capital y en el reconocimiento de ingresos) a otro esquema, completamente diferente, de medición y presentación de reportes sobre el desempeño financiero (centrado en la utilidad o ingresos provenientes de diversos tipos de transacciones).

### 2.6.1. Objetivos del IASB

Para llevar a cabo su tarea como organismo emisor de las NIC y de las NIIF, el IASB se ha trazado como objetivos los siguientes:

- Uno de los objetivos principales, expresamente señalado en sus estatutos, era formular y publicar para el interés público, normas contables que sean observadas en la presentación de los estados financieros, así como promover su aceptación y observancia en todo el mundo.
- Promover el uso y aplicación rigurosa de dichas normas.
- Desarrollar estándares contables de calidad, comprensibles y de cumplimiento forzoso, que requieran información transparente y comparable dentro de los estados financieros para ayudar a los participantes en los mercados globales de capital y otros usuarios de la información contable en la toma de decisiones económicas.
- Cooperar activamente con los emisores locales de estándares de contabilidad, con el fin de lograr la convergencia definitiva de normas contables en todo el mundo.

### 2.6.2. Funciones del IASB

- Emitir IFRS, para lo cual debe publicar un borrador para exposición pública, análisis y comentarios de sus proyectos principales, sometidos a una audiencia pública.
- Realizar pruebas de campo en economías desarrolladas y emergentes para el aseguramiento de que los estándares sean prácticos y aplicables en todos los ambientes.
- Discreción total en la agenda técnica y sus proyectos.

La estructura del IASB tiene las siguientes características principales: la Fundación IASC es una organización independiente que tiene dos cuerpos principales, los Fideicomisarios y el IASB; así como también un Consejo Asesor (Standards Advisory Council – SAC) y un Comité de interpretaciones (International Financial Reporting Interpretations Committee – IFRIC ). Los fideicomisarios de la Fundación IASC designan los miembros del IASB, vigilan su trabajo y obtienen los fondos necesarios para el funcionamiento de la entidad, mientras que el IASB tiene la única responsabilidad de emitir estándares de contabilidad.

El IFRIC anteriormente Standing Interpretations Committee (SIC), revisa y emite interpretaciones de los IFRS y el Marco Conceptual del IASB que presenta tratamientos inaceptables y ambiguos con el propósito de lograr consenso en el manejo contable de estas. El SAC asesora al IASB en su agenda y prioridades,

informa los puntos de vista de las organizaciones en el Consejo sobre los proyectos de emisión de estándares, aconsejar al IASB y a los fideicomisarios.

Según la IASB, para el año 2005 han surgido relevantes cambios en el ambiente contable para aquellos usuarios de la información financiera, en ese año gran cantidad de empresas europeas optaron por hacer cambios en su estructura contable. Por lo antes planteado, la Comisión Europea ha realizado un reglamento; que obliga a incorporar en las normas de los países, adopción y uso de las NIIF emitidas por la misma IASB siempre y cuando estas sean aprobadas por dicho Comité.

Esta adopción tiene como objetivo fomentar un mercado único en la Unión Europea, para la información consolidada en la economía bursátil y poder así eliminar las barreras que dificultan la movilidad de ciudadanos y capitales en el centro de esta.

### 2.6.3. Importancia de las Normas Internacionales

La contabilidad ha sido llamada el lenguaje de los negocios. Esa expresión resulta adecuada, puesto que la misma es una manera de comunicarse la empresa con el entorno que la rodea. No obstante, como todo proceso de comunicación, pueden existir malentendidos a menos que los conceptos expresados en ella sean claros y precisos.

Para equilibrar esta situación, muchos países han creado sus propios mecanismos para la emisión de normas locales a través de diferentes organizaciones. Esto permitió en parte la armonización de las diferencias existentes en la contabilidad financiera de los mismos. Sin embargo, estas diferencias aún están latentes, dando como resultado una falta de comparabilidad en los estados financieros entre países.

Es por ello, que el IASB como organismo emisor de las normas contables busca desarrollar, para el interés público, un conjunto de normas generales de contabilidad de elevada calidad, comprensibles y aplicables, que permitan exigir una gran eficacia, transparencia y comparabilidad dentro de la información contenida en los estados financieros y otra información a suministrar, que ayude a los participantes en los mercados financieros mundiales, así como a otros usuarios en la toma de decisiones económicas.

Por tal motivo, se crearon las Normas Internacionales de Contabilidad (NIC), las cuales han adquirido importancia en los últimos años, debido a la globalización de los negocios; es decir, los mercados de capitales y las grandes corporaciones ya no conocen fronteras.

En la actualidad, es un hecho que los capitales circulan libremente de un país a otro, haciendo necesario contabilizar de manera uniforme y comprensible las transacciones económicas que ocurren en cualquier país del mundo. Según Mueller y otros autores (1999), las NIC, se van a encargar de reducir las discrepancias existentes en la información financiera al momento de su elaboración y presentación, permitiendo una mayor comprensión de la misma.

Las Normas Internacionales de Contabilidad han contribuido en gran manera a mejorar y armonizar los informes financieros en todo el mundo, de allí que, estas normas son usadas básicamente:

1. Como requisitos nacionales, a menudo después de un debido proceso nacional;
2. Como la base para todos o algunos de los requisitos nacionales;



3. Como un punto de referencia internacional para aquellos países que desarrolle sus propias normas;
4. Por las autoridades reguladoras para compañías domesticas o extranjeras;

Además, las NIC y NIIF, se han convertido paulatinamente en un medio de referencia internacional, donde muchas compañías, especialmente con múltiples intereses fuera de sus realidades nacionales, las están adoptando integralmente.

Por consiguiente, es altamente recomendable el uso de las NIC cuando se tienen importantes operaciones internacionales y cuando existen expectativas futuras de operar en múltiples ambientes económicos, incluyendo los mercados bursátiles y financieros de índole internacional.

Aunque, con la puesta en marcha del reglamento que establece la aplicación de las NIC a nivel mundial, se señala que estas normas de alta calidad deben adaptarse, y con ello lograr la uniformidad en la información financiera. De allí, que muchos países están sustituyendo sus principios de contabilidad de aceptación general locales, por las Normas Internacionales de Contabilidad; en la cual Venezuela no escapa de este proceso, donde a través de la Federación de Colegio de Contadores Públicos de Venezuela, desde septiembre del 2000 ha venido desarrollado un plan de adopción de dichas normas.

Igualmente, los organismos internacionales van en búsqueda de la armonización contable y de la implementación de un lenguaje común y universal, en lo que respecta a la información financiera, que pueda ser utilizado por todos aquellos países que decidan adoptar las NIC y NIIF. Esto, con la finalidad que los países tengan una mayor participación en los mercados de capitales, logren fortalecer sus economías y a que no existan barreras en la información financiera.

## **CAPÍTULO III:**

### **LAS EMPRESAS EN VENEZUELA Y LOS ESTADOS FINANCIEROS**

En este capítulo se abordará la definición y características de una empresa y como se clasifican; de igual manera se presenta los estados financieros, su importancia, cuales son sus principales usuarios, las notas que han de presentarse en ellos y los elementos que los conforman.

#### **3.1. La Empresa**

La empresa es una unidad económica, en la cual se establece un intercambio de bienes y servicios para satisfacer las necesidades colectivas y un fin lucrativo para las partes que la conforman.

También es considerada una institución o agente económico que toma decisiones en cuanto a la utilización de factores de producción para obtener los bienes y servicios que se ofrecen en el mercado. La actividad productiva consiste en la transformación de bienes intermedios (materias primas y productos semielaborados) en bienes finales, mediante el empleo de factores productivos (básicamente trabajo y capital). Para poder desarrollar su actividad, la empresa necesita disponer de una tecnología que especifique que tipo de factores productivos precisa y como se combinan. Asimismo, debe adoptar una organización y forma jurídica que le permita realizar contratos, captar recursos financieros, si no dispone de ellos, y ejercer sus derechos sobre los bienes que produce.

En general, se entiende por empresa al organismo social integrado por elementos humanos, técnicos y materiales cuyo objetivo natural y principal es la obtención de utilidades, o bien, la prestación de servicios a la comunidad, coordinados por un administrador que toma decisiones en forma oportuna para la consecución de los objetivos para los que fueron creadas. Para cumplir con este objetivo la empresa combina naturaleza y capital. Las empresas, hoy en día, constituyen el pilar fundamental y esencial en el desarrollo económico de Venezuela sin la existencia de ellas, sería imposible el avance y el progreso de la humanidad.

#### 3.1.1. Características de una Empresa

- Constituyen la unidad económica fundamental para el desarrollo de la humanidad.
- Son entes productores de fuentes de trabajo.
- Son Organismos capaces de satisfacer las necesidades colectivas mediante la producción de bienes y servicios.
- Es una combinación de capital y trabajo.

#### 3.1.2. Clasificación de las Empresas

Las Empresas se clasifican:

### 3.1.2.1 Según su Dimensión:

- **Grande:** Son aquellas empresas que están dotadas de una gran capacidad tecnológica, potencial humano y una mayor cantidad de capital, así como también requieren de un riguroso, estricto y cabal cumplimiento de las actividades de planeación, organización, ejecución y control, para así alcanzar los objetivos trazados.
- **Mediana:** Son aquellas empresas que requieren de una mediana capacidad tecnológica, potencial humano e inversión de capital para cumplir con sus actividades.
- **Pequeña:** Son aquellas empresas que no requieren de tanta capacidad tecnológica, potencial humano e inversión de capital, para llevar a cabo sus actividades económicas.

### 3.1.2.2. Según su Forma Jurídica:

- **Sociedad de Personas:** Son aquellas sociedades donde el interés que prevalece para asociarse la constituye la persona y el socio. Se forma entre dos o más personas, entre las cuales existe la mutua confianza. Es tan importante la persona, el asociado, al punto de que por la muerte, interdicción, quiebra o retiro de un socio, la sociedad se disuelve. La responsabilidad de los socios colectivos es ilimitada y por lo tanto la administración está centralizada en los socios.

- **Sociedad en Nombre Colectivo:** Son aquellas sociedades en el cual lo principal es el prestigio o participación de la persona como tal, está formada por dos o más personas con un fin lucrativo. Es una sociedad que organizada sobre una base estrictamente personal, los socios en virtud del vínculo social, asumen una responsabilidad, por las obligaciones que contraiga la sociedad durante su ejercicio económico. La administración es llevada por los socios, el capital de este tipo de sociedad está formado por el aporte que cada socio haya realizado y la distribución de la utilidad corresponde al porcentaje de participación o a la fracción del aporte realizado.
- **Sociedad en Comandita Simple:** Son aquellas sociedades que están formadas por dos tipos de socios: Socios Comanditarios, solo responden por los actos de la sociedad con el capital que pusieron o debieron poner en ella, es decir, responden limitadamente hasta el monto de su aporte y socios comanditantes, responden ilimitada y subsidiariamente. El socio comanditario cuyo nombre quede incluido en la razón social es el responsable de la compañía como socio solidario; la administración está bajo la responsabilidad de los socios comanditantes y el capital está formado por el aporte realizado por cada uno de los socios en el momento del inicio de la empresa. Este tipo de sociedad se disuelve por muerte, quiebra, interdicción o inhabilitación de los socios solidarios o algunos de ellos.
- **Firma Unipersonal:** Son entidades conformadas por una sola persona, cuyo propietario es un solo individuo. La persona responde solidaria, ilimitada y subsidiariamente ante cualquier obligación con terceros. La empresa desaparece cuando la persona decide no seguir más, por muerte, interdicción, quiebra, también el capital puede aumentar o disminuir según sea su decisión,

ya que no tiene reglamentación alguna que lo estipule; Las utilidades pueden ser retiradas en el momento que la persona así lo decida y la misma pueda ser transferida al capital.

- **Sociedades de Capital:** En estas sociedades el interés que prevalece para asociarse, lo constituye el patrimonio, sin interesar la persona que lo aporte o adquiera las acciones.
- **Sociedades Anónimas:** Son aquellas sociedades en la cual las obligaciones sociales están garantizadas por un capital determinado y en la que los socios no están obligados, sino por el monto de su acción. Es administrada por uno o más administradores temporales, revocables, socios o no socios. El capital social esta dividido en acciones.
- **Sociedades en Comandita por acciones:** Son aquellas sociedades en la cual el capital social está representado por acciones. La responsabilidad de los socios está limitada por el valor de sus acciones, las cuales constituyen el derecho de los accionistas a la cuota que le corresponde sobre el patrimonio común y sobre los beneficios obtenidos. Los administradores pueden ser socios comanditantes o comanditarios decidido mediante Asamblea de Accionistas.
- **Sociedades Anónimas de Capital Autorizado (S.A.C.A.):** Son aquellas cuyo capital suscrito puede inferir al capital autorizado por los estatutos sociales y en las cuales la asamblea de accionistas autoriza a los administradores para que aumenten el capital suscrito, hasta el límite del

capital autorizado mediante la emisión de nuevas acciones en la oportunidad y cuantía que ellos decidan sin necesidades de nueva asamblea.

- **Sociedades Anónimas Inscritas de Capital Abierto (S.A.I.C.A):** Son aquellas Sociedades Anónimas que son autorizadas como tales por la Comisión Nacional de Valores. Las Sociedades Anónimas que solicita dicha autorización deberán llevar los siguientes requisitos:
  - A. **Sociedades Mixtas:** Son sociedades que presentan características de las sociedades de personas y las de capital.
  - B. **Sociedades de Responsabilidad limitada (S.R.L.):** Son aquellas sociedades en la cual el capital está dividido en cuotas de participación, las cuales no son títulos negociables y un socio para venderlos requiere del consentimiento de los demás socios (característica de la sociedad de personas). La responsabilidad de los socios se limita al valor de las cuotas de participación, que han suscrito; la muerte o inhabilitación de un socio no afecta la vida de la sociedad (característica de la sociedad de capital).

#### 3.1.2.3. Según las Actividades Económicas:

- **Industrial:** Son empresas que se encargan de la producción de bienes.
  - A. **Extractiva:** Son aquellas empresas que se encargan de extraer la materia prima de su ambiente natural. Ejemplo: Ferro-minera (extrae hierro bruto), industrias pesqueras (extrae pescado), etc.

- B. **Manufacturera:** Son aquellas empresas que se encargan de transformar la materia prima en productos terminados.
- **Comerciales:** Son aquellas empresas que se dedican a la prestación de servicios.
- A. **Construcción:** Estas son empresas que se encargan de la fabricación de la parte inmobiliaria de las viviendas, edificios, etc.
- B. **Mercantiles:** Aquellas que se encargan de llevar el producto final a los mayoristas, minoristas, Ejemplo: Sociedades en nombre colectivo, comandita, S.A., S.R.L. El objetivo principal de este tipo de empresa es obtener un fin económico a través de un servicio prestado.
- C. **Servicios:** Son aquellas que se encargan de prestar un servicio a la comunidad.

### 3.2 Estados Financieros

Toda empresa tiene la obligación de presentar la información financiera resumida a través de los estados financieros de conformidad al Código de Comercio Venezolano (artículo 35), Normas Especiales y Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados; incluyendo la revelación adecuada sobre la forma, disposición y contenido de los estados financieros y de sus notas anexas, así como también la terminología empleada, la cantidad de detalles suministrados, la



clasificación de sus partidas en dichos estados y las bases de las cantidades presentadas.

Los Estados Financieros (también denominados Estados Contables o Cuentas Anuales) son medios de comunicación que utilizan las empresas, para reportar los cambios económicos y financieros que experimenta a una fecha o periodo determinado. Los Estados Financieros concentran la información obtenida de las cuentas contables obtenidas en un periodo contable.

### 3.2.1. Principales Usuarios de los Estados Financieros.

Según el IASB, los Estados Financieros son utilizados para satisfacer algunas de las necesidades de información sobre una determinada empresa a los diferentes usuarios de los mismos. Entre los principales usuarios están los inversores, el gobierno, los empleados, los prestamistas y proveedores, los clientes, el público en general, entre otros.

- **Inversionistas:** Estos usuarios requieren de la información contenida en los estados financieros, para determinar si deben comprar, vender o conservar las participaciones; además de estar interesados en conocer mediante éstos la capacidad de la empresa para generar y pagar dividendos.
- **Empleados:** Están interesados en conocer la capacidad de la empresa para enfrentar el pago de sueldos, salarios y demás remuneraciones y los beneficios que puedan obtener tras el retiro de la misma.

- **Prestamistas, proveedores y otros acreedores comerciales:** Los proveedores se interesan en la información financiera de una empresa, porque necesitan saber si los préstamos otorgados y los intereses generados por éstos serán cancelados a su vencimiento.
- **Clientes:** Los clientes requieren de información financiera que les permita corroborar la continuidad de la empresa, especialmente si tienen compromisos a largo plazo o dependen comercialmente de ella.
- **El gobierno y sus Organismos Públicos:** Estos usuarios se interesan en la información financiera de una empresa, porque les permite recabar datos para la regulación de la actividad de la misma, establecer políticas fiscales y obtener beneficios a través del pago de impuestos.
- **Público en general:** Los estados financieros ayudan al público proporcionando información acerca de los desarrollos recientes y la tendencia que sigue el bienestar de la empresa, así como sobre el alcance de sus actividades.

Los usuarios de los estados financieros deben tener presente entre otro lo siguientes aspectos:

- Las transacciones y eventos económicos son cuantificados con normas o reglas particulares que puedan ser aplicadas con diferentes alternativas, los estados financieros se mostraran de acuerdo con la aplicación seleccionada.

- Los Estados Financieros proporcionan información, expresada en moneda, de las transacciones efectuadas por la empresa y de su situación financiera resultante de esas transacciones; sin embargo, la moneda es únicamente un instrumento de medición dentro de la contabilidad, y deberá considerarse que tiene un valor que cambia en un mayor o menor grado, en función de los eventos económicos.
- Los Estados Financieros, específicamente el balance general o estado de situación, no pretende presentar cual es el valor de la empresa, sino que únicamente presenta el valor, para la empresa, de sus recursos y de sus obligaciones cuantificables.
- Los Estados Financieros no pretenden ser exactos, ya que se preparan en base a las normas vigentes de valuación y presentación.

Es importante señalar, que aún cuando los estados financieros sean utilizados por los usuarios mencionados, la principal responsabilidad, en relación con su preparación y presentación corresponde a la gerencia de la empresa.

### 3.2.2. Objetivo de los Estados Financieros.

El objetivo principal de todo estado financiero, es facilitar información sobre la situación financiera de la empresa, el desempeño y los cambios en la posición financiera, que resulta de gran utilidad para los diferentes usuarios en la toma de decisiones de naturaleza económica. Sin embargo, los estados financieros no proveen toda la información requerida por los usuarios para la toma de decisiones económicas,

pues éstos reflejan primordialmente los efectos financieros de sucesos pasados, y no contienen información distinta de la financiera.

Ahora bien, la situación financiera de una empresa se ve afectada por los recursos económicos controlados por ella, por su estructura financiera, por su liquidez y solvencia, así como por la capacidad para ajustarse a los cambios existentes en el medio en que se desenvuelve. No obstante, la información contenida en los estados financieros acerca del desempeño de una empresa, resulta útil para evaluar los potenciales cambios en los recursos económicos y su futuro control, pronosticar la capacidad de ésta para generar efectivo a partir de sus recursos presentes y su eficacia para emplear los recursos adicionales.

Los estados financieros son un medio de comunicar información y no un fin, ya que no persigue el tratar de convencer a sus usuarios de un cierto punto de vista, si no más bien, la validez de la información presentada en ellos; de tal manera que la información transmitida satisfaga a los usuarios y les pueda servir para:

- Tomar decisiones de inversión y de crédito; los interesados al respecto estarán ávidos en medir la capacidad de crecimiento y estabilidad de la empresa y de los beneficios obtenidos para asegurar la recuperación de la inversión.
- Estimar la solvencia y liquidez de la empresa, así como la capacidad para generar recursos; aquí tendrán interés los diversos acreedores, principalmente lo que han concedido préstamos, así como los propietarios, quienes querrán medir el posible flujo de efectivo derivado de los rendimientos.

- Evaluar el origen y las características de los recursos financieros de la empresa; pues todos los interesados desean conocer de que recursos financieros dispone la empresa para llevar a cabo sus fines, cómo los obtuvo, cómo los aplicó y que rendimiento ha tenido y puede esperar.

Los estados financieros deben ser objetivos e imparciales, a fin de no influenciar al lector a aceptar ciertos puntos de vista o la validez de ciertas posiciones, respondiendo así a las características de confiabilidad y veracidad de la información financiera. Con el objeto de que los estados financieros básicos tengan estas características, se preparan de acuerdo a los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados, y en algunos casos específicos sustituyéndose por las NIC o NIIF. Consecuentemente las transacciones y eventos económicos efectuados por la empresa, son cuantificadas y reveladas de acuerdo a los principios de contabilidad y normas particulares que se han establecidos al respecto.

Finalmente, la información relativa a los cambios en la posición financiera de una empresa, es de gran utilidad para evaluar las actividades de financiación, inversión y operación, en el periodo que abarca la información presentada.

### 3.2.3. Elementos de los Estados Financieros.

Los elementos financieros que reflejan las transacciones y otros sucesos relacionados con la entidad económica van a mostrar directamente la situación financiera y la gestión económica de la misma. Para ello, se clasifican en cinco grandes categorías: Activos, Pasivos y Patrimonio Neto, que muestran la situación financiera; e Ingresos y Gastos que miden el desempeño de la actividad en la

empresa. En tal sentido, los elementos del Balance General son el Activo, el Pasivo y el Capital; y los elementos del Estado de Resultados son los Ingresos y los Gastos.

- **Activos:** son los recursos controlados por la empresa obtenidos de hechos pasados y de los cuales espera obtener utilidades en ejercicios económicos futuros. Estos beneficios van a contribuir de manera directa o indirecta a los flujos de efectivo y de equivalentes de efectivo de la empresa, esto puede lograrse formando parte de las actividades de operación de la misma. Cabe mencionar que, generalmente, la entidad económica utiliza sus activos para generar bienes y servicios y con ello satisfacer las necesidades de los clientes.
- **Pasivos:** necesariamente para que una transacción económica pueda ser considerada un pasivo para la empresa, tiene que existir una obligación en el momento presente, surgida de sucesos pasados y que al vencerse se espera que la entidad se desprenda de recursos que incorporan beneficios. Un pasivo nace de un compromiso o una responsabilidad que tiene la empresa con un tercero. Para que tales obligaciones sean exigidas, deben estar contenidas legalmente dentro de un contrato.
- **Patrimonio Neto:** es la parte residual de los activos de la empresa, una vez deducidos todos sus pasivos, es decir la diferencia entre activos y pasivos.
- **Ingresos:** Son los aumentos en los beneficios económicos que se generan en el transcurso del periodo contable, que constituyen las entradas o el incremento del valor de los activos, o disminución de los pasivos. Los

ingresos dan como resultado el aumento del patrimonio neto y no están relacionados con aportaciones que realizan los propietarios.

- **Gastos:** Son las disminuciones de los beneficios económicos que se producen en el transcurso del periodo contable, ya sea en forma de salida disminuyendo el valor de los activos o por el surgimiento de obligaciones que originan decrementos en el patrimonio neto.

#### 3.2.4. Notas a los Estados Financieros

La responsabilidad de rendir información útil y confiable sobre la situación de la entidad descansa en su administración. Como parte de la función de rendir cuentas se encuentra la información financiera de naturaleza contable. La información contable presentada en los estados financieros debe contener en forma clara y comprensible todo lo necesario para juzgar los resultados de operación y situación financiera de la entidad.

La suficiencia de la información debe ser en proporción directa con las necesidades que el usuario demande de ésta; sin embargo, es posible satisfacer los requerimientos de cada usuario en particular; por lo que la información, al público en general, debe contener suficientes elementos de juicio y material básico para que las decisiones de los interesados estén fundamentadas.

Por limitaciones de espacio los estados financieros generalmente no contiene toda la información mínima necesaria, por lo que ésta se presenta en las notas explicativas o revelatorias de acuerdo a las normas vigentes de presentación, o que a juicio de la administración sea relevante revelar; dicha información puede provenir o no del sistema contable y puede ser o no susceptible de cuantificar. Es decir, las notas

explicativas o revelatorias que amplían el origen y significación de los datos y cifras que se presentan en dichos estados, proporcionando información acerca de ciertos eventos que han afectado o podrían afectar el normal desenvolvimiento de la entidad y dan a conocer datos y cifras sobre la repercusión de ciertas reglas o normas particulares, políticas y procedimientos contables y de aquellos cambios en los mismos de un periodo a otro. Por lo tanto, las notas explicativas o revelatorias forman parte de los estados financieros.

La información que contienen los estados financieros, puede ir en el cuerpo, a pie de página o en hoja por separado, en los dos últimos casos se debe referenciar cada nota con el renglón de los estados financieros a que corresponda.

### 3.2.5. Modelo de los Estados Financieros según los Parámetros de las Normas Internacionales de Contabilidad (NIC)

#### 3.2.5.1. Estado de Resultado

**EDITORIAL MANZANARES, C.A.**  
**ESTADO DE RESULTADO**  
**AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2007**

	Año 2006	Año 2007
<b>Ingresos</b>		
Costo de Venta	xxx	xxx
Utilidad Bruta	xxx	xxx
Otros Gastos Operacionales	xxx	xxx
Gastos de Ventas y/o Distribución	xxx	xxx
Gastos de Administración	xxx	xxx
Otros Gastos Operacionales	xxx	xxx
Gastos Financieros	xxx	xxx



Participación de Ingresos en Empresas Asociadas	xxx	xxx
Utilidad antes de Impuesto	xxx	xxx
Gastos Impuesto sobre las ganancias	xxx	xxx
<b>Utilidad Neta del Periodo</b>	xxx	xxx
Correspondiente a:	xxx	xxx
Intereses Mayoritarios	xxx	xxx
Intereses Minoritarios	xxx	xxx
<b>Total</b>	xxx	xxx

### 3.2.5.2. Balance General.

**EDITORIAL MANZANARES, C.A.**  
**BALANCE GENERAL**  
**AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2007**

**Año 2006    Año 2007**

**ACTIVOS:**

**Activos no Corrientes**

Propiedad, Planta y Equipo	xxx	xxx
Plusvalía	xxx	xxx
Otros Activos Intangibles	xxx	xxx
Inversiones en Compañías Asociadas	xxx	xxx
Inversiones Mantenido para la Venta	xxx	xxx
<b>Total Activos no Corrientes</b>	xxx	xxx

**Activos Corrientes**

Inventarios	xxx	xxx
Cuentas por Cobrar Comerciales y Otras	xxx	xxx
Otros Activos Corrientes	xxx	xxx
Efectivos y Otros Equivalentes en Efectivo	xxx	xxx
<b>Total Activos Corrientes</b>	xxx	xxx

<b>TOTAL ACTIVOS</b>	xxx	xxx
<b>PASIVO Y PATRIMONIO</b>		
<b>Patrimonio Atribuible a los Intereses Mayoritarios</b>		
Capital Emitido (suscrito)	xxx	xxx
Reservas	xxx	xxx
Resultados Acumulados	xxx	xxx
<b>TOTAL PATRIMONIO</b>	xxx	xxx
<b>Pasivos no Corrientes</b>		
Obligaciones a largo plazo	xxx	xxx
Impuesto Diferido	xxx	xxx
Provisiones a largo plazo	xxx	xxx
<b>Total Pasivos no Corrientes</b>	xxx	xxx
<b>Pasivos Corrientes</b>		
Cuentas por Pagar Comerciales	xxx	xxx
Otras Cuentas por Pagar	xxx	xxx
Prestamos a Corto Plazo	xxx	xxx
Porción corriente de Prestamos a Largo Plazo	xxx	xxx
Impuestos Corrientes por Pagar	xxx	xxx
Provisión para Garantía	xxx	xxx
<b>Total Pasivos Corrientes</b>	xxx	xxx
<b>TOTAL PASIVOS</b>	xxx	xxx
<b>TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO</b>	xxx	xxx

3.2.5.3. Estado de Cambio del Patrimonio.

**EDITORIAL MANZANARES, C.A.**  
**ESTADO DE CAMBIO DEL PATRIMONIO**  
**AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2007**

	<b>Año 2007</b>
Superávit (déficit) en la revaluación de Propiedades	xxx
Inversiones Disponibles para la Venta	xxx
Ganancias (perdidas) por Valoración llevado al Patrimonio	xxx
Transferencias a Utilidad (perdidas) en Ventas	xxx
Coberturas en los Flujos de Efectivos	xxx
Ganancias (perdidas) llevado al Patrimonio	xxx
Transferidas a Utilidad (perdidas) del Periodo	xxx
Transferidas a los Montos Iniciales de Coberturas	xxx
Diferencias en Conversión de Operaciones Extranjeras	xxx
Impuestos de los Rubros llevados Directos o Transferidos al Patrimonio	xxx
Utilidad Neta Reconocida directamente en el Patrimonio	xxx
<b>Total de los Ingresos y Gastos Reconocidos en el Periodo</b>	xxx
<b>Correspondiente a:</b>	xxx
Intereses Mayoritarios	xxx
Intereses Minoritarios	xxx
<b>Total</b>	xxx
<b>Efectos en los Cambios de las Políticas de Contabilidad</b>	
Intereses Mayoritarios	xxx
Intereses Minoritarios	xxx
<b>Total</b>	xxx

**CAPÍTULO IV:**  
**NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN**  
**FINANCIERA N° 5 “ACTIVOS NO CORRIENTES MANTENIDOS**  
**PARA LA VENTA Y ACTIVIDADES INTERRUMPIDAS”.**

En el siguiente capítulo se hace una recopilación de la Norma Internacional de Información Financiera N° 5 (NIIF 5) “Activos no Corrientes Mantenedos para la venta y Actividades Interrumpidas”. Publicado por: Ernst & Young en la pagina Web: [http// www.monografias.com](http://www.monografias.com) y consultada en mayo del 2008.

**4.1. Norma Internacional De Información Financiera N° 5 (Niif 5) “Activos No Corrientes Mantenedos Para La Venta Y Actividades Interrumpidas”**

4.1.1. Objetivo

1 El objetivo de esta NIIF es especificar el tratamiento contable de los activos mantenidos para la venta, así como la presentación e información a revelar sobre las actividades interrumpidas. En particular, la NIIF exige que:

- A. Los activos que cumplan los requisitos para ser clasificados como mantenidos para la venta, sean valorados al menor valor entre su importe en libros y su valor razonable menos los costes de venta, así como que cese la amortización de dichos activos; y
  
- B. Los activos que cumplan los requisitos para ser clasificados como mantenidos para la venta, se presenten de forma separada en el balance, y que los resultados

de las actividades interrumpidas se presenten por separado en la cuenta de resultados.

#### 4.1.2. Alcance

2 Los requisitos de clasificación y presentación de esta NIIF se aplicarán a todos los activos no corrientes reconocidos, y a todos los grupos enajenables de elementos de la entidad. Los requisitos de valoración de esta NIIF se aplicarán a todos los activos no corrientes reconocidos y a los grupos enajenables de elementos (establecidos en el párrafo 4), excepto a aquellos activos enumerados en el párrafo 5, que continuarán valorándose de acuerdo con la Norma que se indica en el mismo.

3 Los activos clasificados como no corrientes de acuerdo con la NIC 1 Presentación de estados financieros (revisada en 2003) no se reclasificarán como activos corrientes hasta que cumplan los requisitos para ser clasificados como mantenidos para la venta de acuerdo con esta NIIF. Los activos de una clase que la entidad normalmente considere como no corrientes y se hayan adquirido exclusivamente con la finalidad de revenderlos, no se clasificarán como corrientes a menos que cumplan los criterios para ser clasificados como mantenidos para la venta de acuerdo con esta NIIF.

4 En ocasiones, una entidad enajena o dispone por otra vía, de un grupo de activos, posiblemente con algún pasivo directamente asociado, de forma conjunta, en una sola transacción. Ese grupo enajenable de elementos podría ser un grupo de unidades generadoras de efectivo, una unidad generadora de efectivo o parte de ella. El grupo podría comprender cualquier activo o pasivo de la entidad, incluyendo activos corrientes, pasivos corrientes y activos excluidos, según el párrafo 5, de los requisitos de valoración de esta NIIF. Si un activo no corriente, dentro del alcance de los requisitos de valoración de esta NIIF, formase parte de un grupo enajenable de elementos, los requerimientos de valoración de esta NIIF se aplicarán al grupo como

un todo, de tal forma que el grupo se medirá por el menor valor entre su importe en libros y su valor razonable menos los costes de venta. Los requisitos de valoración de activos y pasivos individuales, dentro del grupo enajenable de elementos, se establecen en los párrafos 18,19 y 23.

5 Los criterios de valoración de esta NIIF no son aplicables a los siguientes activos, que quedan cubiertos por las Normas indicadas en cada caso, independientemente de que sean activos individuales o que formen parte de un grupo enajenable de elementos.

- A. Activos por impuestos diferidos (NIC 12 Impuesto sobre las ganancias).
- B. Activos procedentes de retribuciones a los empleados (NIC 19 Retribuciones a los empleados).
- C. Activos financieros que estén dentro del alcance de la NIC 39 Instrumentos Financieros: Reconocimiento y valoración.
- D. Activos no corrientes contabilizados de acuerdo con el modelo de valor razonable de la NIC 40 Inversiones inmobiliarias.
- E. Activos no corrientes valorados por su valor razonable menos los costes estimados en el punto de venta, de acuerdo con la NIC 41 Agricultura.
- F. Derechos contractuales procedentes de contratos de seguro, definidos en la NIIF 4 Contratos de seguro.

4.1.3. Clasificación de activos no corrientes (o grupos enajenables de elementos) mantenidos para la venta.

6 Una entidad clasificará a un activo no corriente (o un grupo enajenable de elementos) como mantenido para la venta, si su importe en libros se recuperará fundamentalmente a través de una transacción de venta, en lugar de por su uso continuado.

7 Para aplicar la clasificación anterior, el activo (o grupo enajenable de elementos) debe estar disponible, en sus condiciones actuales, para su venta inmediata, sujeto exclusivamente a los términos usuales y habituales para la venta de estos activos (o grupos enajenables de elementos), y su venta debe ser altamente probable.

8 Para que la venta sea altamente probable, la dirección, debe estar comprometida por un plan para vender el activo (o grupo enajenable de elementos), y debe haberse iniciado de forma activa un programa para encontrar un comprador y completar el plan. Además, la venta del activo (o grupo enajenable de elementos) debe negociarse activamente a un precio razonable, en relación con su valor razonable actual. Asimismo, debería esperarse que la venta quedase cualificada para su reconocimiento completo dentro del año siguiente a la fecha de clasificación, con las excepciones permitidas en el párrafo 9, y además las acciones exigidas para completar el plan deben indicar que son improbables cambios significativos en el plan o que el mismo vaya a ser retirado.

9 Existen hechos y circunstancias que podrían alargar el periodo para completar la venta más allá de un año. Una ampliación del periodo exigido para completar una venta no impide que el activo (o grupo enajenable de elementos) sea clasificado como mantenido para la venta, si el retraso viene causado por hechos o circunstancias fuera del control de la entidad, y existan evidencias suficientes de que la entidad se mantiene comprometida con su plan para vender el activo (o grupo enajenable de

elementos). Este sería el caso en que se cumplan los requisitos contenidos en el Apéndice B.

10 Las transacciones de venta incluyen las permutas de activos no corrientes por otros activos no corrientes, cuando éstas tengan carácter comercial, de acuerdo con la NIC 16 Inmovilizado material.

11 Cuando una entidad adquiriera un activo no corriente (o grupo enajenable de elementos) exclusivamente con el propósito de su posterior enajenación, clasificará dicho activo no corriente (o grupo enajenable de elementos) como mantenido para la venta, en la fecha de adquisición, sólo si se cumple el requisito de un año del párrafo 8 (con las excepciones permitidas en el párrafo 9) y sea altamente probable que cualquier otro requisito de los contenidos en los párrafos 7 y 8, que no se cumplan a esa fecha, sean cumplidos dentro de un corto periodo tras la adquisición (por lo general, en los tres meses siguientes).

12 Si se cumplen los criterios de los párrafos 7 y 8 después de la fecha del balance, la entidad no clasificará el activo no corriente (o grupo enajenable de elementos) como mantenido para la venta en los estados financieros que formule en esa fecha. No obstante, cuando aquellos criterios sean cumplidos después de la fecha del balance pero antes de la autorización para la divulgación de los estados financieros, la entidad revelará en las notas la información especificada en los apartados (a), (b) y (d) del párrafo 41.

#### 4.1.4. Activos no corrientes que van a ser abandonados

13 Una entidad no clasificará como mantenido para la venta un activo no corriente (o grupo enajenable de elementos) que vaya a ser abandonado. Esto es debido a que su importe en libros va a ser recuperado principalmente a través de su uso continuado.



Sin embargo, si el grupo de elementos que va a ser abandonado cumpliera los requisitos de los apartados (a), (b) y (c) del párrafo 32, la entidad presentará los resultados y flujos de efectivo del grupo de elementos como una actividad interrumpida, de acuerdo con los párrafos 33 y 34, en la fecha en que deja de ser utilizarlo. Los activos no corrientes (o grupos enajenables de elementos) que van a ser abandonados comprenderán tanto activos no corrientes (o grupos enajenables de elementos) que vayan a utilizarse hasta el final de su vida económica, como activos no corrientes (o grupos enajenables de elementos) que vayan a cerrarse definitivamente, en lugar de ser vendidos.

14 La entidad no contabilizará un activo no corriente, que vaya a estar temporalmente fuera de uso, como si hubiera sido abandonado.

#### **4.2. Valoración De Activos No Corrientes (O Grupos Enajenables De Elementos) Clasificados Como Mantenedidos Para La Venta.**

4.2.1. Valoración de un activo no corriente (o grupo enajenable de elementos):

15 La entidad valorará los activos no corrientes (o grupos enajenables de elementos) clasificados como mantenidos para la venta, al menor valor entre su importe en libros y su valor razonable menos los costes de venta.

16 Si un activo (o grupo enajenable de elementos) adquirido recientemente cumple los requisitos para ser clasificado como mantenido para la venta (véase párrafo 11), la aplicación del párrafo 15 conducirá a que el activo (o grupo enajenable de elementos) se valore, en el momento de su reconocimiento inicial, al menor valor entre su importe en libros si no se hubiese clasificado así (por ejemplo, el coste) y su valor razonable menos los costes de venta. En consecuencia, si el activo (o grupo

enajenable de elementos) se hubiera adquirido como parte de una combinación de negocios, se valorará por su valor razonable menos los costes de venta.

17 Cuando se espere que la venta se produzca más allá del periodo de un año, la entidad valorará los costes de venta por su valor actual. Cualquier incremento en el valor actual de esos costes de venta, que surja por el transcurso del tiempo, se presentará en la cuenta de resultados como un coste financiero.

18 Inmediatamente antes de la clasificación inicial del activo (o grupo enajenable de elementos) como mantenido para la venta, el importe en libros del activo (o todos los activos y pasivos del grupo) se valorarán de acuerdo con las NIIF que les sean de aplicación.

19 En la valoración posterior de un grupo enajenable de elementos, el importe en libros de cualquier activo y pasivo que no estén en el alcance de los requisitos de valoración establecidos en esta NIIF, pero que estén incluidos en un grupo enajenable de elementos clasificado como mantenido para la venta, se determinará posteriormente de acuerdo con las NIIF aplicables, antes de aplicar de nuevo al grupo enajenable la regla del valor razonable menos los costes de venta.

#### 4.2.2. Reconocimiento y reversión de las pérdidas por deterioro del valor:

20 La entidad reconocerá una pérdida por deterioro del valor debida a las reducciones iniciales o posteriores del valor del activo (o grupo enajenable de elementos) hasta el valor razonable menos los costes de venta, siempre que no se haya reconocido según el párrafo 19.

21 La entidad reconocerá una ganancia por cualquier incremento posterior derivado de la valoración del valor razonable menos los costes de venta de un activo, aunque

no por encima de la pérdida por deterioro del valor acumulada que hubiera sido reconocida, ya sea de acuerdo con esta NIIF o previamente, de acuerdo con la NIC 36 Deterioro del valor de los activos.

22 La entidad reconocerá una ganancia por cualquier incremento posterior en el valor razonable menos los costos de venta de un grupo enajenable:

- A. En la medida que no haya sido reconocido de acuerdo con el párrafo 19; pero
- B. No por encima de la pérdida por deterioro del valor acumulada que hubiera sido reconocida, ya sea de acuerdo con esta NIIF o previamente, de acuerdo con la NIC 36, en los activos no corrientes que están dentro del alcance de los requisitos de valoración establecidos en esta NIIF.

23 La pérdida por deterioro del valor (o cualquier ganancia posterior) reconocida en un grupo enajenable de elementos, reducirá (o incrementará) el importe en libros de los activos no corrientes del grupo, que estén dentro del alcance de los requisitos de valoración de esta NIIF, en el orden de distribución establecido en los apartados (a) y (b) del párrafo 104 y en el párrafo 122 de la NIC 36 (revisada en 2004).

24 La pérdida o ganancia no reconocida previamente en la fecha de la venta de un activo no corriente (o grupo enajenable de elementos), se reconocerá en la fecha en el que se dé de baja en cuentas. Los requisitos que se refieren a la baja en cuentas están establecidos en:

- A. Los párrafos 67 a 72 de la NIC 16 (revisada en 2003) para el inmovilizado material, y

B. Los párrafos 112 a 117 de la NIC 38 Activos intangibles (revisada en 2004) para este tipo de activos.

25 La entidad no amortizará el activo no corriente mientras esté clasificado como mantenido para la venta, o mientras forme parte de un grupo enajenable de elementos clasificado como mantenido para la venta. No obstante, continuarán reconociéndose tanto los intereses como otros gastos atribuibles a los pasivos de un grupo enajenable de elementos que se haya clasificado como mantenido para la venta.

#### 4.2.3. Cambios en un plan de venta.

26 Si una entidad ha clasificado un activo (o grupo enajenable de elementos) como mantenido para la venta, pero deja de cumplir los criterios de los párrafos 7 a 9, dejará de clasificar los activos o grupos enajenables de elementos como tales.

27 La entidad valorará el activo no corriente que deje de estar clasificado como mantenido para la venta (o que deje de formar parte de un grupo enajenable de elementos clasificado como mantenido para la venta) al menor de:

A. Su importe en libros antes de que el activo (o grupo enajenable de elementos) fuera clasificado como mantenido para la venta, ajustado por cualquier depreciación, amortización o revalorización que se hubiera reconocido si el activo (o grupo enajenable de elementos) no se hubiera clasificado como mantenido para la venta, y

B. Su importe recuperable en la fecha de la decisión posterior de no venderlo.

28 La entidad incluirá cualquier ajuste requerido al importe en libros de un activo no corriente, que deje de estar clasificado como mantenido para la venta, dentro de los

resultados de las explotaciones que continúan, en el ejercicio en que dejen de cumplirse los criterios de los párrafos 7 a 9. La entidad presentará ese ajuste en la misma partida de la cuenta de resultados usada, para presentar la pérdida o ganancia reconocida de acuerdo con el párrafo 37.

29 Si la entidad retirase un determinado activo individual o un pasivo, de un grupo enajenable de elementos clasificado como mantenido para la venta, los restantes activos y pasivos del grupo continuarán valorándose como un grupo sólo si éste cumpliera los requisitos establecidos en los párrafos 7 a 9. En otro caso, los restantes activos no corrientes del grupo que, individualmente, cumplan los criterios para ser clasificado como mantenido para la venta, se medirán individualmente por el menor valor entre su importe en libro y su valor razonable menos los costos de venta en su fecha. Cualquier activo no corriente que no cumpla los citados criterios, dejará de ser clasificado como mantenido para la venta, de acuerdo con el párrafo 26.

### **4.3. Presentación E Información A Revelar.**

30 Una entidad presentará y revelará información que permita a los usuarios de los estados financieros evaluar los efectos financieros de las actividades interrumpidas y la enajenación o disposición por otra vía de los activos no corrientes (o grupos enajenables de elementos).

#### **4.3.1. Presentación de actividades interrumpidas:**

31 Un componente de una entidad comprende las actividades y flujos de efectivo que pueden ser distinguidos claramente del resto de la entidad, tanto desde un punto de vista operativo como a efectos de información financiera. En otras palabras, un componente de una entidad habrá constituido una unidad generadora de efectivo o un grupo de unidades generadoras de efectivo mientras haya estado en uso.

32 Una actividad interrumpida es un componente de la entidad que ha sido enajenado o se ha dispuesto de él por otra vía, o bien que ha sido clasificado como mantenido para la venta, y

A. Representa una línea de negocio o un área geográfica, que es significativa y puede considerarse separadas del resto;

B. Forma parte de un plan individual y coordinado para enajenar o disponer por otra vía de una línea de negocio o de un área geográfica de la explotación que sea significativa y pueda considerarse separada del resto; o

C. Es una entidad dependiente adquirida exclusivamente con la finalidad de revenderla.

33 La entidad revelará:

A. En la cuenta de resultados, un importe único que comprenda el total de:

i El resultado después de impuestos de las actividades interrumpidas; y

ii El resultado después de impuestos reconocido por la valoración a valor razonable menos los costes de venta, o bien por la enajenación o disposición por otra vía de los activos o grupos enajenables de elementos que constituyan la actividad interrumpida.

B. Un análisis del importe recogido en el apartado (a) anterior, detallando:

i. Los ingresos ordinarios, los gastos y el resultado antes de impuestos de las actividades interrumpidas;

ii. El gasto por impuesto sobre las ganancias relativo al anterior resultado, como exige el apartado (h) del párrafo 81 de la NIC 12;

iii. El resultado que se haya reconocido por la valoración a valor razonable menos los costes de venta, o bien por la enajenación o disposición por otra vía de los activos o grupos enajenables de elementos que constituyan la actividad interrumpida; y

iv. El gasto por impuesto sobre las ganancias relativo al anterior resultado, como exige el apartado (h) del párrafo 81 de la NIC 12;

Este análisis podría presentarse en las notas o en la cuenta de resultados. Si se presentase en la cuenta de resultados, se hará en una sección identificada como relativa a las actividades interrumpidas, esto es, de forma separada de las actividades que continúen. No se requiere este análisis para los grupos enajenables de elementos, que sean entidades dependientes adquiridas recientemente y que cumplan los criterios para ser clasificados como mantenidos para la venta en el momento de la adquisición (véase el párrafo 11).

C. Los flujos netos de efectivo atribuibles a las actividades ordinarias, e inversión y financiación de las actividades interrumpidas. Estas informaciones podrían presentarse en las notas o en el cuerpo de los estados financieros. Estas informaciones no se requieren para los grupos enajenables de elementos que sean entidades dependientes adquiridas recientemente y cumplan los criterios para ser clasificados como mantenidos para la venta en el momento de la adquisición (véase el párrafo 11).

34 La entidad presentará la información a revelar del párrafo 33 para todos los ejercicios anteriores sobre los que informe en los estados financieros, de forma que la

información para esos ejercicios se refiera a todas las actividades que se encuentren interrumpidas en la fecha del balance del último ejercicio presentado.

35 Los ajustes que se efectúen en el ejercicio corriente a los importes presentados previamente que se refieran a las actividades interrumpidas, y que estén directamente relacionados con la enajenación o disposición por otra vía de las mismas en un ejercicio anterior, se clasificarán de forma separada dentro de la información correspondiente a dichas actividades interrumpidas. Se revelará la naturaleza e importe de tales ajustes. Ejemplos de circunstancias en las que podrían surgir estos ajustes son:

- A. La resolución de incertidumbres derivadas de las condiciones de una enajenación, tales como la resolución de los ajustes al precio de compra y las indemnizaciones pactadas con el comprador.
  
- B. La resolución de incertidumbres que surjan de y estén directamente relacionadas con la explotación del componente antes de su enajenación o disposición por otra vía, como las obligaciones medioambientales y de garantía que hayan sido retenidas por el vendedor.
  
- C. La cancelación de las obligaciones derivadas de un plan de prestaciones para los empleados, siempre que la cancelación esté directamente relacionada con la transacción de venta o disposición por otra vía.

36 Si la entidad dejase de clasificar un componente como mantenido para la venta, los resultados de explotación relativos al componente que se hayan presentado previamente como procedentes de actividades interrumpidas, de acuerdo con los párrafos 33 a 35, se reclasificarán e incluirán en los resultados de las actividades que continúan, para todos los ejercicios sobre los que se presente información. Se



mencionará expresamente que los importes relativos a los ejercicios anteriores han sido objeto de una nueva presentación.

#### 4.3.2. Resultados relativos a las actividades que continúan:

37 Cualquier resultado que surja de volver a valorar un activo no corriente (o grupo enajenable de elementos) clasificado como mantenido para la venta, que no cumpla la definición de actividad interrumpida, se incluirá en el resultado de las actividades que continúan.

#### 4.3.3. Presentación de un activo no corriente o grupo enajenable de elementos clasificado como mantenido para la venta:

38 La entidad presentará en el balance, de forma separada del resto de los activos, tanto los activos no corrientes clasificados como mantenidos para la venta como los activos de un grupo enajenable de elementos clasificado como mantenido para la venta. Los pasivos que formen parte de un grupo enajenable de elementos clasificado como mantenido para la venta, se presentarán también en el balance de forma separada de los otros pasivos. Estos activos y pasivos no se compensarán, ni se presentarán como un único importe. Se revelará información, por separado, de las principales clases de activos y pasivos clasificados como mantenidos para la venta, ya sea en el balance o en las notas, salvo la excepción permitida en el párrafo 39. La entidad presentará de forma separada los importes acumulados de los ingresos y de los gastos que se hayan reconocido directamente en el patrimonio neto y se refieran a los activos no corrientes (o grupos enajenables de elementos) clasificados como mantenidos para la venta.

39 Si el grupo enajenable de elementos es una entidad dependiente adquirida recientemente, que cumple los criterios para ser clasificado como mantenido para la

venta en el momento de la adquisición (véase el párrafo 11), no se requiere revelar información sobre las principales clases de activos y pasivos.

40 La entidad no reclasificará ni presentará de nuevo importes ya presentados de activos no corrientes, o de activos y pasivos de grupos enajenables de elementos, que hayan estado clasificados como mantenidos para la venta en el balance en ejercicios anteriores, a fin de reflejar la misma clasificación que se les haya dado en el balance del último ejercicio presentado.

#### 4.3.4. Informaciones adicionales a revelar

41 La entidad revelará en las notas la siguiente información, referida al ejercicio en el cual el activo no corriente (o grupo enajenable de elementos) haya sido clasificado como mantenido para la venta o vendido:

- A. Una descripción del activo no corriente (o grupo enajenable de elementos);
- B. Una descripción de los hechos y circunstancias de la venta, o de los que hayan llevado a decidir la enajenación o disposición por otra vía esperada, así como las formas y plazos esperados para la enajenación o disposición por otra vía;
- C. El resultado reconocido de acuerdo con los párrafos 20 a 22 y, si no se presentase de forma separada en la cuenta de resultados, la partida de dicha cuenta donde se incluya ese resultado;
- D. Si fuera aplicable, el segmento dentro del cual se presenta el activo no corriente (o grupo enajenable de elementos), de acuerdo con la NIC 14 Información financiera por segmentos.

42 Si se hubiesen aplicado el párrafo 26 o el 29, la entidad revelará, en el ejercicio en el que se decida cambiar el plan de venta del activo no corriente (o grupo enajenable de elementos), una descripción de los hechos y circunstancias que hayan llevado a tomar tal decisión, así como el efecto de la misma sobre los resultados de las explotaciones, tanto para dicho ejercicio como para cualquier ejercicio anterior sobre el que se presente información.

#### **4.4. Disposiciones Transitorias**

43 La NIIF será aplicada de forma prospectiva a los activos no corrientes (o grupos enajenables de elementos) que cumplan los criterios para ser clasificados como mantenidos para la venta, así como para las actividades que cumplan los criterios para ser clasificadas como interrumpidas tras la entrada en vigor de la NIIF. La entidad puede aplicar los requerimientos de esta NIIF a todos los activos no corrientes (o grupos enajenables de elementos) que cumplan los criterios para ser clasificados como mantenidos para la venta, así como para las actividades que cumplan los criterios para ser clasificadas como interrumpidas, en cualquier fecha anterior a la entrada en vigor de la NIIF, siempre que las valoraciones y demás información necesaria para aplicar la NIIF, sea obtenida en la fecha en que se cumplieron los mencionados criterios.

#### **4.5. Fecha De Vigencia**

44 La entidad aplicará esta NIIF en los ejercicios anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2005. Se aconseja su aplicación anticipada. Si la entidad aplicase la NIIF para un ejercicio que comience antes del 1 de enero de 2005, revelará ese hecho.

#### **4.6. Derogación De La Nic 35**

45 Esta NIIF reemplaza a la NIC 35 Explotaciones en interrupción definitiva.

## **4.7. Apéndices B**

### 4.7.1. Guía de Aplicación

Este apéndice es parte integrante de la NIIF:

### 4.7.2. Extensión del periodo necesario para completar la venta:

B1. Como se recoge en el párrafo 9, una aplicación del periodo exigido para completar una venta no impide que un activo (o grupo enajenable de elementos) se clasifique como mantenido para la venta, si el retraso está causado por hechos o circunstancias fuera del control de la entidad y existan evidencias suficientes de que la entidad sigue comprometida con su plan de venta del activo (o grupo enajenable de elementos). En consecuencia, se eximirá a la entidad de aplicar el requisito de un año, establecido en el párrafo 8, en las siguientes situaciones en las cuales se pongan de manifiesto estos hechos o circunstancias:

- A. En la fecha en que la entidad se comprometa con un plan para vender un activo no corriente (o grupo enajenable de elementos), exista una expectativa razonable de que terceros (distintos del comprador) impondrán condiciones sobre la transferencia del activo (o grupo enajenable de elementos) que ampliarán el periodo necesario para completar la venta; y además:
  - i. Las acciones necesarias para responder a estas condiciones no pueden ser iniciadas hasta después de que se haya obtenido el compromiso firme de compra; y

ii. Sea altamente probable un compromiso firme de compra en el plazo de un año.

B. La entidad obtenga un compromiso firme de compra y, como resultado, el comprador u otros terceros hayan impuesto de forma inesperada condiciones sobre la transferencia del activo no corriente (o grupo enajenable de elementos) clasificado previamente como mantenido para la venta, que extenderán el periodo exigido para completar la venta, y además:

i. Han sido tomadas a tiempo las acciones necesarias para responder a las condiciones impuestas: y

ii. Se espera una resolución favorable de los factores que originan el retraso.

C. Durante el periodo inicial de un año, surgen circunstancias que previamente fueron consideradas improbables y, como resultado, el activo no corriente (o grupo enajenable de elementos) previamente clasificado como mantenido para la venta no se ha vendido al final de ese periodo, y además

i. Durante el periodo inicial de un año, la entidad emprendió las acciones necesarias para responder al cambio de circunstancia,

ii. Los activos no corrientes (o grupo enajenable de elementos) están siendo comercializados de forma activa a un precio razonable, dado el cambio en las circunstancias, y

iii. Se cumpla los criterios establecidos en los párrafos 7 y 8.

**CAPITULO V:**  
**ANÁLISIS DE LA ADOPCIÓN Y APLICACIÓN DE LA NORMAS**  
**INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA N° 5**  
**(NIIF-5) “ACTIVO NO CORRIENTE MANTENIDO PARA LA**  
**VENTA Y ACTIVIDADES INTERRUMPIDAS” EN EMPRESAS**  
**VENEZOLANAS PARTIR DE SU ENTRADA EN VIGENCIA EN**  
**EL AÑO 2005**

En este capítulo se hace un análisis de la adopción y aplicación de la normas internacionales de información financiera N° 5 (NIIF-5) “Activo no Corriente Mantenido para la Venta y Actividades Interrumpidas” en empresas venezolanas partir de su entrada en vigencia en el año 2005, como de igual manera se hace un análisis sobre las incidencias que acarrea esta norma internacional.

**5.1. Análisis De La Adopción Y Aplicación De La Normas Internacionales De Información Financiera N° 5 (Niif-5) “Activo No Corriente Mantenido Para La Venta Y Actividades Interrumpidas” En Empresas Venezolanas Partir De Su Entrada En Vigencia En El Año 2005**

El proceso de adopción como la aplicación de esta nueva norma internacional de información financiera implica la realización de una serie de acciones para lograr con éxito este propósito debido a la poca información que se tiene de esta normativa, ya que antes de ella (NIIF-5) en Venezuela no existía norma alguna que le diera el tratamiento contable a estos activos no corriente. A través de foros, convenciones, congresos, y otros se esta logrando la capacitación, culturización, educación y cambio

de actitud por parte de las personas interesadas en la información financiera presentada, como por los profesionales del área contable. Todo este proceso se está haciendo con el auspicio de la Federación de Colegios de Contadores Públicos de Venezuela.

Igualmente, en el sector social los profesionales podrán intercambiar información financieras con empresas venezolanas y extranjeras, siempre que dichas empresas se dediquen a la misma actividad comercial y apliquen esta nueva norma internacional. Ahora en el sector gubernamental tendrá importantes efectos debido que habrá una mayor exigencia en la revelación y presentación de la información financiera y, por ende, una mejor distribución de los recursos y mejor determinación de las políticas fiscales.

La adopción de esta norma, en empresas venezolanas que compiten en mercados internacionales, influenciará de manera significativa a nivel gerencial debido a que estos podrán tomar la decisión si clasificar un activo no corriente como mantenido para la venta, si su importe en libro se recuperaría con una transacción de venta en vez del uso continuo del activo, en la producción normal de la empresa, o más bien declararlo como abandonado. De igual manera, con la aplicación de esta norma la gerencia podrá valorar eficazmente todos sus activos como los pasivos que estos generen.

La Norma Internacional de Información Financiera N° 5 “Activos no Corrientes Mantenido para la Venta y Actividades Interrumpidas tiene como objetivo principal el tratamiento contable que se le da a este tipo de activos, de igual manera la presentación y la información a revelar sobre las Actividades Interrumpidas. En lo particular, esta NIIF, exige que estos activos sean valorados al menor entre su valor en libro y su valor razonable menos los costos de venta; y que todo activo que cumpla el requisito de mantenido para la venta se presente de manera separada en el balance.

Esta NIIF, se aplicará a todos los Activos no Corrientes y a todos los grupos enajenable de elementos de la entidad. Estos Activos no se reclasificarán como Activos Corrientes hasta que cumplan los requisitos de ser clasificado como Mantenido para la Venta de acuerdo a esta NIIF y con la NIC-1 “Presentación de los Estados Financieros”. De la misma manera, la entidad considerará como Activos no Corrientes, aquellos que se hayan sido adquirido exclusivamente para revenderlos y no se clasificara como corriente al menos que cumpla los requisitos para clasificarlo como Mantenido para la Venta. En ocasiones las empresas o entidades que poseen o adquieren estos Activos, enajena un grupo de ellos con algún Pasivo que esté asociado directamente de forma conjunta y en una sola transacción. Ese conjunto que se enajena puede ser un grupo de unidades generadores de efectivo o parte de ella. No obstante, se espera que los flujos de efectivo de un activo o de un grupo de ellos surjan de su venta y no de su uso continuo. En lo que respecta a la valoración de los activos de esta NIIF, no se aplicara a los Activos que son valorados según sea el caso por sus propias normas independientemente que sean activos individuales o que formen parte de un grupo enajenable de elementos, como los son: los Activos por Impuestos Diferidos, Activos procedentes de retribuciones a los empleados, Activos Financieros, Activos no corrientes contabilizados de acuerdo al modelo de valor razonable, Activos no corriente valorados por su valor razonable menos el costo estimado en el punto de venta

Las empresas que posean este tipo de activos los podrá clasificar como Mantenedos para la Venta si su importe se recuperara fundamentalmente por una venta en vez de su uso continuo. Para que la entidad pueda aplicar esta clasificación los Activos deben estar disponible, en sus condiciones actuales, para que la venta se efectúe de manera inmediata y que esta sea altamente probable. Ahora, para que la venta sea probable debe existir un plan de venta de dicho activo y haber iniciado un programa para encontrar un potencial comprador y completar el plan de venta. Así mismo, se debe esperar que se realice la venta para su reconocimiento completo del



año siguiente a la fecha de clasificación, porque si existen hechos o circunstancias que puedan alargar el periodo para completar la venta por mas de un año por lo que una ampliación del periodo planteado para que la venta se realice y esto no impedirá que el activo sea clasificado como Mantenedos para la Venta, claro esta si el retraso viene dado por sucesos ajeno a la empresa y de todas manera existía el compromiso de la entidad con seguir con el plan de venta estipulado.

Si se adquieren Activos no Corrientes con la intención de revenderlo la entidad lo clasificará como Mantenedos para la Venta desde el mismo momento en que se adquirió, si existiesen otros hechos y que no se cumpla con los requisitos estos podrán catalogarse en un periodo de tres (3) meses siguientes después de la compra.

Para que la entidad no lo clasifique como Mantenedos para la Venta el activo no corriente que vaya a ser abandonado, debido a que su importe en libro será recuperado por su uso continuo; ahora, no se registrará un Activo no Corriente que vaya a estar un tiempo en desuso como si hubiera sido abandonado. Cuando se espera que se produzca la venta en un periodo mayor de un año, la entidad valorará los costos a su valor actual y si existiese un incremento en los costos de venta se presentará en las cuentas de resultados.

Se reconocerá una perdida por deterioro del valor debido a las reducciones iniciales o posteriores del valor del Activo hasta el valor razonable menos los costos de venta. Por otro lado, reconocerá las ganancias por cualquier incremento a la valoración del valor razonable menos los costos de venta. Una entidad dejara de valorar un Activos no Corrientes Mantenido para la Venta a su importe en libro antes de que el activo fuese ajustado por cualquier amortización, depreciación o revalorización que hubiere si el activo estuviese reconocido como Mantenido para la Venta.

La entidad presentará en el balance de forma separada de los otros activos aquellos que fueron clasificados como Mantenido para la Venta; de igual forma aquellos Pasivos que estén relacionados con el grupo enajenable de elementos clasificados como Mantenido para la Venta. La información que se revelará en las notas de los Estados Financieros, referida al ejercicio en el cual el activo fue declarado como Mantenido para la Venta; estas serán;

- Una descripción del activo que no este especificada;
- Una descripción de los hechos y circunstancias de la venta; y
- El resultado en el caso que la información no fuere presentada de forma separada en las cuentas de resultados.

## **5.2 Incidencia Que Tendrá La Adopción De Las Normas Internacionales De Información Financiera N° 5 En Venezuela**

Una vez implantadas el proceso de adopción de las NIIF, en este caso la NIIF-5, en Venezuela, por parte de la FCCPV, estas incidirán fundamentalmente sobre cuatro (4) sectores sumamente importantes en el país; tales incidencias se mostraran brevemente a continuación:

### **5.2.1. Los Profesores y los Profesionales**

Los profesionales contables deberán actualizarse y capacitarse en el marco de la nueva normativa contable, ya que no existía una norma que regulara a este tipo de activos. Para ello, la FCCPV organiza una serie de foros, conferencias y talleres que

tienen como objetivo fundamental dar a conocer todas las normas internacionales de contabilidad que han sido emitidas hasta la fecha.

Asimismo, la FCCPV esta publicando libros, folletos y una serie de documentos que ayudarán a los profesionales a tener una visión completa de la adopción y aplicación; también, se pretende que en los eventos mencionados anteriormente se traten puntos adicionales tales como: la ética, auditoria, impuesto sobre la renta y finanzas, para que estas personalidades tenga la capacidad necesaria para garantizar que la información financiera que se presente sea transparente y confiable.

Ahora bien, hay que tomar en cuenta que un gran porcentaje de profesores y profesionales del área contable, están al tanto de que desde el 1° de enero de 2005 entró en vigencia la NIIF-5, la adopción y aplicación de esta NIIF solo se hará aquellas empresas que cotizan en la bolsa de valores y los mismos confían en que con la aplicación de los estándares internacionales se logrará mayor confiabilidad, uniformidad y transparencia en la presentación de los estados financieros, en vista de que estos serán preparados bajo un mismo esquema, permitiendo a los inversores analistas y otros usuarios externos para así comparar fácilmente los informes de empresas de un mismo sector que opera en diversos países.

Considerando lo anterior, es también imprescindible señalar, que los profesores y profesionales, opinan que con la aplicación de la normativa antes señalada se podrá recuperar la confianza de los usuarios de los estados financieros, porque con la aplicación de las Normas Internacionales va a existir una mayor transparencia informativa, puesto que es un requisito indispensable para el eficiente funcionamiento del orden socioeconómico en general. Por ello, se hace necesario un conjunto de medidas, normas, regla y requisitos diversos con el objetivo de garantizar que la

adecuada información económica y financiera de las empresas llegue a sus usuarios cubriendo las necesidades del mismo.

Asimismo, afirman estos profesionales en su mayoría que se podrá recuperar la credibilidad de los profesionales de la Contaduría Pública mediante la aplicación de NIIF, porque es conocido por todos que la profesión se ha visto muy cuestionada en estos últimos años por prácticas anti éticas de muchos contadores al preparar estados financieros que no muestran la realidad de la situación financiera y económica de la entidad mediante la aplicación de contabilidad creativa, manipulaciones contables fraudes, entre otros.

#### 5.2.2. Lo Académico.

En este sector, se espera que las universidades lleven a cabo una transformación significativa de sus pensum de estudios; es decir, que se tome en cuenta la incorporación de las Normas Internacionales de Contabilidad (NIC) y de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), como una materia más dentro de la carrera de Contaduría Pública. Para que así los futuros profesionales, de la Contaduría, sepan valorar adecuadamente este tipo de Activos no Corrientes y de la misma manera presentarlos en los Estados Financieros. Del mismo modo, se debe reforzar los conocimientos en materias o asignaturas tales como: comportamiento y ética profesional, finanzas, derecho, auditoria, entre otras.

Por esta razón, se espera que una vez egresado de las universidades, los profesionales de la contaduría estén en la capacidad suficiente y necesaria para contribuir no solo al desarrollo social y técnico en su área de competencia, sino que, tendrá la posibilidad de competir con profesionales de otros países.

De igual manera, en el ámbito estudiantil se hace imprescindible comenzar desde los inicios de la carrera Contaduría Pública a divulgar la importancia que tiene para la profesión la adopción de las Normas Internacionales de Información Financiera en el país, esto con la finalidad de que se forme desde los inicios a un Contador Público capacitado para que una vez egresado de la universidades desarrolle las habilidades para identificar problemas, percibir oportunidades, investigar la información deseada, analizarla e interpretarla y obtener una conclusión razonada entre distintas alternativas posibles.

Hay que recalcar que la mayoría de la masa estudiantil que se esta formando en las universidades venezolanas no tienen poco conocimiento sobre la adopción y aplicación de estas Normas de carácter Internacional, en especial la NIIF-5, lo cual indica que ante el venidero cambio la población estudiantil se debe estar preparado. Se puede señalar que los estudiantes muestran un optimismo ante la adopción y aplicación de las NIC y NIIF en el país y analizando el nivel de conocimiento que éstos poseen se puede deducir que a nivel estudiantil el impacto podría ser positivo siempre y cuando se fortalezcan estos conocimientos a través de campañas diseñadas para ello.

### 5.2.3. Las Empresas

Este sector, está enmarcado principalmente de forma directa, en la adopción de Normas Internacionales de Información Financiera N° 5, dado que dicho proceso, tendrá incidencias significativas en torno a los cambios que deben experimentar las empresas, en la presentación y elaboración de sus estados financieros, del mismo modo, se deben identificar las razones específicas de las diferencias significativas, desde el punto de vista legal, tributario, económico, financiero y social. Asimismo, la nueva manera de ver las distintas actividades, provocará en muchas empresas un

estado de shock al resistirse al inminente cambio que deben asumir, así como, habrá otras que se acoplarán de manera progresiva al nuevo esquema de presentación de información financiera en base a las Normas Internacionales de Contabilidad.

Esta NIIF se aplica cuando el ente las adopta por primera vez, mediante una declaración, explícita y sin reservas; En general, esta NIIF exige que la entidad cumpla con cada una de las pautas establecidas en ellas y vigentes en la fecha de presentación de sus primeros estados financieros elaborados con arreglo a las NIIF. En particular, esta NIIF exige que la entidad, al preparar el balance que sirva como punto de partida para su contabilidad según esta NIIF, haga lo siguiente:

- A. Reconozca todos los activos y pasivos cuyo reconocimiento sea requerido por las NIIF-5;
- B. No reconozca partidas, como activos o pasivos, si las NIIF no permiten tal reconocimiento;
- C. Reclasifique los activos, pasivos y componentes del patrimonio neto reconocidos según los principios contables generalmente aceptados utilizados anteriormente (PCGA anteriores) con arreglo a las categorías de activo, pasivo o componente del patrimonio neto que le corresponda según las NIIF, y
- D. Aplique las NIIF al valorar todos los activos y pasivos reconocidos.

Esta NIIF contempla exenciones limitadas en la aplicación de las anteriores exigencias en áreas específicas, donde el coste de cumplir con ellas, probablemente,

pudiera exceder a los beneficios que puedan obtener los usuarios de los estados financieros.

#### 5.2.4. El Gobierno y las Políticas Fiscales

Este sector también está involucrado en el proceso de adopción, a pesar de que tienen una normativa, que lo sustenta, pero que están estrechamente relacionadas con la aplicación tanto de las Normas Internacionales de Contabilidad como de las Normas Internacionales de Información Financiera, lo cual, busca elaborar y presentar de forma armónica los estados financieros.

Cabe señalar, que después de varias reuniones efectuada entre la FCCPV y los entes reguladores de la información financiera entre ellos: La Comisión Nacional de Valores (CNV), El Banco Central de Venezuela (BCV), entre otros, estos aceptaron la decisión de la FCCPV, dado que las empresas que cotizan en la bolsa de valores necesitan presentar la información financiera de forma tal que permita su participación en el mercado de capitales a nivel mundial.

En lo que concierne a los impuestos, el organismo recaudador de Venezuela, el SENIAT, sigue muy de cerca estos cambios para evitar la evasión fiscal. Por eso, el tratamiento que de le da a este tipo de Activo de Mantenido para la Venta, con respecto a esta NIIF-5, y no de abandonado, pero hay sus excepciones que son las que estipula la NIC 12 cuyo principal problema que se presenta al contabilizar el impuesto sobre los Activos no Corriente Mantenido para la Venta es cómo tratar las consecuencias actuales y futuras de la recuperación (liquidación) en el futuro del importe en libros de los activos que se han reconocido en el balance de la empresa de manera separada como lo establece la NIIF-5 y las transacciones y otros sucesos del ejercicio corriente que han sido objeto de reconocimiento en los estados financieros.

### **5.3. Acciones Necesarias Para Facilitar El Proceso De Adopción Y Aplicación De La Niif-5 En Los Sistemas Y Procesos Contables Aplicados En Venezuela.**

Los profesores, profesionales, estudiantes, empresarios y la participación del gobierno con las políticas fiscales a aplicar, se hace necesario el manejo de las Normas Contables Internacionales requiere de un proceso de preparación e investigación permanente. Ahora bien, es importante señalar que a nivel empresarial constituye un paso fundamental e importante la formación de la gerencia en lo referente al tema y de los responsables directos del manejo de la información contable. Esos últimos, los Contadores Públicos, son el producto de las universidades; por lo tanto, es allí donde debe iniciarse el proceso de formación e internalización de las normas.

Entre las acciones para facilitar el proceso de introducción de estas normas se encuentran:

- Concientizar a los profesionales y usuarios de los estados financieros acerca de los beneficios que tendrá la preparación de los estados financieros en base a las Normas Internacionales, caso específico la NIIF-5.
- Es necesario que las universidades tomen las medidas para desarrollar cambios trascendentales en la formación de Contadores Públicos, mediante la incorporación de las normas internacionales en los programas de estudios.
- Organización por parte de la Federación, a nivel estudiantil y profesional, de foros, congresos y todas las acciones destinadas a la promulgación y



divulgación de temas relacionados con las Normas Internacionales de Información Financiera.

#### **5.4. Riesgos Y Beneficios Que Traerá El Proceso De Adopción Y Aplicación De La Niif-5 En Empresas Venezolanas.**

Todo proceso implica cambios que pueden ser beneficiosos o bien pueden acarrear riesgos; y la adopción y aplicación de la NIIF-5 en Venezuela, no esta exenta de estos cambios. Es por ello, que adoptar y aplicar esta norma internacional puede generar beneficios a los empresarios venezolanos como resultar riesgoso, al cambiar de un modelo contable establecido según las características propias de nuestro país, a otro que proviene de una potencia mundial como lo es la Unión Europea.

##### **5.4.1. Beneficios que se obtienen con la Adopción y Aplicación de la NIIF-5**

Con el proceso de adopción y aplicación se busca que la información, con respecto a este tipo de activo no corriente, presentada en los Estados Financieros sea consistente y comparable. Es por ello, que los analistas y posibles beneficiarios de estos activos consideran que tal norma mejoraría la competencia global de las empresas y generaría mayor eficiencia en el manejo de la información presentada en los Estados Financieros con respecto a la clasificación y valoración de estos activos si son considerados como lo estipula esta norma internacional.

En la actualidad, la comunidad financiera mundial ha entendido, y en especial en nuestro país, que es necesario que exista una misma unidad de presentación de la información financiera internacional, a lo que se refiere los Activos no Corrientes y a los Pasivos que se relacionen con estos. De esta manera, se ahorrarían tiempo y dinero a las empresas que tengan participación internacional, puesto que no deberán

elaborar múltiples estados financieros según las normativas de los países donde tengan participación.

#### 5.4.2. Riesgos que se obtienen con la Adopción y Aplicación de la NIIF-5

Al adoptar la NIIF-5 en las empresas venezolanas no implica un proceso fácil ni exento de riesgos, debido principalmente que en nuestro país no existía, antes de la publicación de la NIIF-5, norma alguna que regulara o reconociera a los Activos no Corrientes Mantenedos para la Venta y Actividades Interrumpidas, cuyo acoplamiento exige sólidas discusiones técnicas por los impactos negativos que pueden ocurrir.

Es así, como muchas empresas tendrán que incorporarse a los desgloses de información, a lo que respecta a los activos no corrientes debido que son el eje fundamental en la producción normal de las empresas, aunque con la incorporación de nuevos elementos que al presentarse en los Estados Financieros podría generar resistencia al cambio por parte de los usuarios de manera interna y externa; la falta de competencia técnica sería otro de los riesgos que hay que asumir con la aplicación de la NIIF-5; por otro lado, la falta de recurso humano y económico podría ser otra limitante a la adopción y aplicación de importante norma internacional.

### **5.5. Principales Cuentas Que Son Utilizadas En Los Estados Financieros Bajo Los Parámetros De La Niif-5**

#### 5.5.1. Activos no Corrientes Mantenedos para la Venta

A continuación se nombran un grupo de cuentas que solo se usaran en el Estado de Situación elaborado bajo los parámetros de la NIIF-5:

- Depósitos en Entidades de Crédito
- Créditos a la Clientela
- Valores representativos de deuda
- Instrumentos de Capital
- Activos Materiales
- Propiedad, Planta y Equipo
- Otros Activos Intangibles

#### 5.5.2. Pasivos y patrimonio asociados directamente con los activos no corrientes clasificados como mantenidos para la venta

Los Pasivos que continuación se nombran son los que se asocian a los Activos no Corrientes e irán en el Estado de Situación elaborado bajo los parámetros de la NIIF-5:

- Depósitos de la clientela
- Cuentas por Pagar comerciales y otras Cuentas por Pagar
- Provisiones
- Ajustes por Valoración
- Activos no Corrientes en Ventas

#### 5.5.3. Operaciones Discontinuas

Las cuentas que nombraran a continuación solo son utilizadas en el Estado de Resultado.

- Ganancias por tipo de Cambio
- Beneficios por intercambio de negocios
- Reversión del impuesto diferido por intercambio de negocios
- Perdidas por las operaciones
- Impuestos a las ganancias por las operaciones discontinuadas
- Ganancias por las operaciones discontinuadas
- Activos no corrientes en Venta

## **5.6. ANALISIS DE LOS PRINCIPALES ASPECTOS DE LA NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACION FINANCIERA N° 5**

La Normas Internacionales de Información Financiera N° 5, deben entre otras cosas:

- Adoptar la clasificación de “mantenidos para la venta”.
- Introducir el concepto de grupo en desapropiación, que es un grupo de activos de los que la entidad quiere desapropiarse, ya sea por venta o de otro modo, en conjunto como grupo, mediante una única transacción en que también se transfieren los pasivos asociados directamente con dichos activos.

- Especificar que los activos o grupos en desapropiación que se han clasificado como mantenidos para la venta, se llevan al menor valor entre el importe en libros y el valor razonable menos los costos hasta la venta.
- Especificar que un activo clasificado como mantenido para la venta, o incluido dentro de un grupo en desapropiación clasificado como mantenido para la venta, no se deprecia.
- Especificar que un activo clasificado como mantenido para la venta, así como los activos y pasivos incluidos dentro de un grupo en desapropiación clasificado como mantenido para la venta, se presentan separadamente en el cuerpo del balance.
- Retira la NIC 35 *Operaciones en Discontinuación* y la reemplaza con los siguientes requerimientos:
  - A. Cambia el momento de la clasificación de una operación como discontinuada. La NIC 35 clasificaba una operación como en discontinuación en el momento en que ocurriera cualquiera de estos dos supuestos: la entidad concluye un acuerdo formal de venta; y el órgano de administración aprueba y anuncia el plan de desapropiación. La NIIF clasifica una operación como discontinuada en la fecha en que la operación cumple los requisitos para ser clasificada como mantenida para la venta o cuando la entidad ha vendido o dispuesto por otra vía de la operación.
  - B. Especifica que los resultados de la operación discontinuada serán mostrados separadamente en el cuerpo del estado de resultados.

- C. Prohíbe la clasificación retroactiva de una operación como discontinuada, cuando los requisitos para esa clasificación no se cumplen hasta después de la fecha del balance.

**5.7. Ejemplo 1: Balance General según la Norma Internacional de Información Financiera N° 5 (NIIF-5).**

El siguiente Estado de Situación Financiera es presentado bajo parámetros la NIIF-5 “Activos no Corrientes Mantenido para la Venta y Actividades Interrumpidas”. Hay que hacer notar que este Estado Financiero que solo un ejemplo para esta investigación.

**EDITORIAL LA ORIENTAL, C.A.  
BALANCE GENERAL  
AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2007**

**ACTIVOS:**

**Activos no Corrientes**

Propiedad, Planta y Equipo	247137,00	
Depreciación Acumulada Propiedad Planta y Equipo	(120690,01)	
Plusvalía	76081,01	
Otros Activos Intangibles	58663,70	
Inversiones en Compañías Asociadas	96625,10	
Inversiones Mantenido para la Venta	31759,68	
<b>Total Activos no Corrientes</b>	389796,88	389796,88
<b>Activos Corrientes</b>		
Inventarios	111261,23	

Cuentas por Cobrar Comerciales y Otras	1081792,88	
Otros Activos Corrientes	6309,48	
Efectivos y Otros Equivalentes en Efectivo	178586,89	
<b>Total Activos Corrientes</b>		1377950,48
<b>TOTAL ACTIVOS</b>		<b>1767747,36</b>
<b>PASIVO Y PATRIMONIO</b>		
<b>Patrimonio Atribuible a los Intereses Mayoritarios</b>		
Capital Emitido (suscrito)	300000,00	
Reservas	50000,00	
Resultados Acumulados	377774,28	
<b>TOTAL PATRIMONIO</b>		727774,28
<b>Pasivos no Corrientes</b>		
Obligaciones a largo plazo	807328,00	
Impuesto Diferido	104152,01	
Provisiones a largo plazo	4989,66	
<b>Total Pasivos no Corrientes</b>		916469,67
<b>Pasivos Corrientes</b>		
Cuentas por Pagar Comerciales	5796,39	
Otras Cuentas por Pagar	13228,15	
Prestamos a Corto Plazo	4989,66	
Porción corriente de Prestamos a Largo Plazo	90000,00	
Impuestos Corrientes por Pagar	2389,21	
Provisión para Garantía	7000,00	
<b>Total Pasivos Corrientes</b>		123403,41
<b>TOTAL PASIVOS</b>		<b>10398733,08</b>
<b>TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO</b>		<b>1767747,36</b>

## CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Una vez realizado el análisis de la adopción y aplicación de la norma internacional de información financiera N° 5 (NIIF-5) “activo no corriente mantenido para la venta y actividades interrumpidas” en empresas venezolanas partir de su entrada en vigencia en el año 2005 se plantean las siguientes conclusiones y recomendaciones:

- Es una realidad, que el proceso de la globalización ha hecho su aporte para que hoy en día los Contadores Públicos se preocupen cada vez más por su preparación, a efectos de lograr ser competitivos en el mercado financiero mundial.
- Las empresas ubicadas en Venezuela deben preocuparse por preparar a sus trabajadores para que asuman la adopción y apliquen la NIIF-5 como una situación que resultará favorable para éstas; pues con la aplicación de esta norma podrán recuperar la confianza de los futuros inversionistas de estos activos no corrientes, y sus estados financieros gozarán de credibilidad al permitir la comparación, relevancia, confiabilidad y transparencia.
- Los Contadores Públicos deberían preocuparse por su preparación y adiestramiento de cómo valorar Activos no corrientes Mantenedos para la venta, como presentarlos en los Estados Financieros y el tratamiento



contable que se le dar este tipo de activo, pues con la armonización y el desarrollo de estas normas contables pueden ser requeridos sus servicios por empresas situadas en empresas ubicadas fuera de nuestro país.

- Debido a que en Venezuela no existía una normativa contable que regulase a los Activos no Corrientes mantenidos para la venta se hace difícil y cuantioso la aplicación de la NIIF-5 en empresas venezolanas, por tal motivo la FCCPV hace todos los esfuerzo para la divulgación de esta norma contable a todos los usuarios, internos o externos, de los Estados Financieros sobre la aplicación de la misma para las empresas que poseen o adquieren estos activos.
- Se hace necesario y de suma urgencia adaptar el pensum de la carrera de Contaduría Pública de las universidades del país, en especial el de la Universidad de Oriente, Núcleo de Sucre a Normas Internacionales de Contabilidad y de las Normas Internacionales de Información Financiera, para que los futuros egresado tenga las bases teóricas y prácticas de estas normativas y pueda desempeñarse con eficiencia en el campo laboral. Del mismo modo, instar a las comisiones curriculares de dicha carrera a una revisión profunda de los planes de estudio, en donde elaboren planes flexibles que se puedan adaptar a los cambios de una manera rápida y que se incorporen las NIC y NIIF como eje transversal de la carrera.
- Asimismo, todo este proceso de armonización contable y unificación de criterios para la elaboración y presentación de la información financiera

trae consigo una serie de aspectos fundamentales de mucha importancia, los cuales se pudieron conocer durante la realización de este trabajo, tomando en cuenta a su vez, el impacto que tendrá este proceso de adopción y aplicación, y que de una manera u otra busca de forma progresiva: la actualización y capacitación de todos los profesionales del área contable; la reforma en los pensum de estudios de la carrera de Contaduría Pública, por parte de las universidades del país y; cambios en la información financiera de la empresa, dado que la presentación y revelación en los estados financieros será diferente.

## GLOSARIO DE TERMINOS

Todos los términos utilizados son citados por la Norma Internacional de Información Financiera N°. 5 (NIIF-5) “Activos no Corriente Mantenedos para la Venta y Actividades Interrumpidas” en su Apéndice A (Pág. 9 y 10) exceptuando la definición de activos no corriente que en la Pág. 2 (a pie de Pág. de la misma norma).

**Activo:** Recurso controlado por la empresa, como resultado de hechos pasados, del cual la empresa espera obtener, en el futuro, beneficios económicos.

**Activo Corriente:** Un activo debe clasificarse como corriente cuando:

- A. Su saldo se espera realizar, o se tiene para su venta o consumo, en el transcurso del ciclo normal de la operación de la empresa;
- B. Se mantiene fundamentalmente por motivos comerciales, o para un plazo corto de tiempo, y se espera realizar dentro del período de doce meses tras la fecha del balance; o
- C. Se trata de efectivo u otro medio líquido equivalente, cuya utilización no esté restringida.

Todos los demás activos deben clasificarse como no corrientes.

**Activo no Corriente:** Son todos aquellos activos que incluyen importes que se esperan recuperar en mas de doce meses desde la fecha del balance.

**Actividades de Financiamiento:** Son las actividades que producen cambios en el tamaño y composición de los capitales propios y de los préstamos tomados por parte de empresa.

**Actividades de Inversión:** Son las de adquisición y desapropiación de activos a largo plazo, así como de otras inversiones no incluidas en el efectivo y los equivalentes al efectivo.

**Actividades de Operación:** Son las actividades que constituyen la principal fuente de ingresos ordinarios de la empresa, así como otras actividades que no puedan ser calificadas como de inversión o financiación.

**Actividades Interrumpidas:** Un componente de la entidad que ha sido enajenado o se ha dispuesto de él por otra vía, o ha sido clasificado para la venta, y:

- A. Representa una línea del negocio o un área geográfica que sea significativa y puede considerarse separada del resto;
- B. Es parte de un único plan coordinado para enajenar o disponer por otra vía de una línea de negocio de un área geográfica de la explotación que sea significativa y puede considerarse separada del resto; o
- C. Es una entidad dependiente adquirida exclusivamente con la finalidad de revenderla.

**Altamente Probable:** Con una probabilidad significativamente mayor de que ocurra que de que no ocurra.

**Componente de la Entidad:** Actividades y flujo de efectivo que pueden ser

distinguidos claramente del resto de la entidad, tanto del punto de vista de la explotación como a efectos de la información financiera.

**Compromiso Firme de Compra:** Es un acuerdo con un tercero no vinculado, que compromete a ambas partes y por lo general exigible legalmente; que

- A. Especifica todas las condiciones significativas, incluyendo el precio y el plazo de las transacciones; y
- B. Incluye una penalización por incumplimiento lo suficientemente significativa para que el cumplimiento del acuerdo sea altamente probable.

**Costo de Venta:** Son los costos incrementales directamente atribuibles a la enajenación o disposición por otra vía de un activo (o grupo enajenable de elementos), excluyendo los gastos financieros y los impuestos sobre las ganancias.

**Devengo:** Uno de los supuesto básicos de la información financiera. Se refiere a que las transacciones y demás sucesos económicos se reconocen cuando ocurren (y no cuando se recibe o paga efectivo u otro medio líquido equivalente), registrándose en los libros contables e incluyéndose en los estados financieros de los ejercicios con los cuales están relacionados. Los gastos se reconocen en el estado o cuenta de resultados sobre la base de una asociación directa entre los costos incurridos y la obtención de las partidas correspondientes de ingresos (correlación de ingresos y gastos). No obstante, la aplicación del principio de correlación no permite el reconocimiento y registro, en el balance, de partidas que no cumplan con la definición de activos o pasivos.

**Empresa en marcha:** Es uno de los dos supuestos básicos de la información financiera. Al preparar los estados financieros, la gerencia debe realizar una

evaluación sobre la posibilidad de que la empresa continúe en funcionamiento. Los estados financieros deben prepararse a partir de la suposición de negocio en marcha, a menos que la gerencia, o bien pretenda liquidar la empresa o cesar en su actividad, o bien no exista una alternativa realista de continuación salvo que proceda de una de estas formas. Cuando la gerencia, al realizar esta evaluación, sea consciente de la existencia de incertidumbres importantes, relativas a sucesos o condiciones que pueden aportar dudas significativas sobre la posibilidad de que la empresa siga funcionando normalmente, debe revelarlas en los estados financieros. En el caso de que los estados financieros no se preparen sobre la base del negocio en marcha, tal hecho debe ser objeto de revelación explícita, junto con las hipótesis alternativas sobre las que han sido elaborados y las razones por las que la entidad no puede ser considerada como un negocio en marcha.

**Gastos:** Disminuciones en los beneficios económicos, producidos a lo largo del período contable, en forma de egresos o disminuciones del valor de los activos, o bien como surgimiento de obligaciones, que dan como resultado disminuciones en el Patrimonio, y que no están relacionados con las distribuciones de Patrimonio efectuados a los propietarios.

**Grupo Enajenable de Elementos:** Es un grupo de activo de lo que se va a disponer, ya sea por enajenación o por disposición de otra vía, de forma conjunta como grupo en una única operación, junto con los pasivos directamente asociados a tales activos que se vayan a transferir en la transacción. El grupo incluirá el fondo de comercio adquirido en una combinación de negocios, si el grupo es una unidad generadora de efectivo.

**Ingresos:** Incremento en los beneficios económicos, producidos a lo largo del período contable, en forma de entradas o incrementos de valor de los activos, o bien como disminuciones de las obligaciones, que dan como resultado aumentos del

Patrimonio, y que no están relacionados con los aportes de capital efectuados por los propietarios.

**Pasivo:** Obligación presente de la empresa, surgida a raíz de hechos pasados, al vencimiento de la cual y para pagarla, la empresa espera desprenderse de recursos que incorporan beneficios económicos.

**Pasivo Corriente:** Un pasivo debe clasificarse como corriente cuando:

- A. Se espera liquidar en el curso normal de la operación de la empresa, o bien
- B. Debe liquidarse dentro del periodo de doce meses desde la fecha del balance.
  
- C. Todos los demás pasivos deben clasificarse como no corrientes.

**Pasivo Financiero:** es un compromiso que supone una obligación contractual:

- A. De entregar dinero u otro activo financiero a otra empresa, o
  
- B. De intercambiar instrumentos financieros con otra empresa, bajo condiciones que son potencialmente desfavorables.

**Pasivo no corriente:** Son todos aquellos pasivos que se pretenden liquidar en un lapso mayor de doce meses.

**Políticas contables:** Las políticas o prácticas contables son los principios, métodos, convenciones, reglas y procedimientos adoptados por la empresa en la preparación y presentación de sus estados financieros.

**Probable:** Con mayor probabilidad de que ocurra de que no ocurra.

**Valor en uso:** El valor en uso de un activo corresponde al valor presente neto de los futuros flujos de caja que se espera sean generados por el activo. Se calcula aplicando una tasa de descuento relevante ajustada al riesgo, antes de impuestos, sobre los futuros flujos de caja esperados, antes de impuestos.

**Valor razonable:** es el importe por el cual puede ser intercambiado un activo entre un comprador y un vendedor experimentados, o puede ser cancelada una obligación entre un deudor y un acreedor con experiencia, que realizan una transacción libre.

**Valor recuperable:** El valor recuperable de un activo es el mayor entre su valor razonable y su valor en uso. En este contexto el valor razonable corresponde al valor de venta neto del activo, entendiéndose que el concepto de valor neto se refiere a la deducción de los costos en el punto de venta. El valor razonable no siempre puede ser calculado, especialmente cuando no existe un mercado activo para el bien, en cuyo caso el valor recuperable corresponderá al valor en uso. Este valor recuperable puede ser medido para los activos individualmente considerados o bien para unidades generadoras de efectivo.



## BIBLIOGRAFIA

### TEXTOS Y DICCIONARIOS:

ARIAS, Fidias (1.999). **“El Proyecto de Investigación”**. Editorial Espíteme  
3era. Edición. Caracas.

BRITO, José A. (1998). **“Contabilidad Básica e Intermédia”**. Editores Centro de  
Contadores. Venezuela.

CATACORA, Fernando. (1.998). **“Contabilidad: la Base para las decisiones  
Gerenciales”**. Editorial Mc Graw-Hill. Fanarte, C.A. Venezuela

SABINO, C. (1991). **“Diccionario de Economía y Finanzas”**. Editorial Panapo.  
Venezuela.

BRITO, José A. (1998). **“Contabilidad Básica e Intermédia”**. Editores Centro de  
Contadores. Venezuela.

GARCÍA CÓRDOBA, F. (2002). **“La Tesis y el Trabajo de Tesis”**. Primera  
Edición. Editorial Limusa, S.A. México.

MULLER, G., Gernon H. y MEEK G. (1999). **“Contabilidad una Perspectiva  
Internacional”**. Cuarta Edición. Mc. Graw-Hill. México.

ROMERO, Javier. (2005) **“Principios de Contabilidad”**. Segunda Edición. Editorial  
Mc. Graw-Hill. México.

HERNANDEZ, R., FERNANDEZ, C. y BAPTISTA, P. (2003). **“Metodología de la Investigación”**. Tercera Edición. Editorial Mc. Graw-Hill. México

**“Diccionario Ilustrado Océano de la lengua ESPAÑOLA”**. (1.997) Grupo Editorial Océano.

**TRABAJOS DE GRADO:**

CASTILLO, M., PINEDA, K. y RONDÓN, J. (2005). **“Análisis del Impacto Esperado de la Conversión a NICs- IFRSs sobre los Sistemas y Procesos Contables en Venezuela”**. Cumaná.

LASTRA, R., RODRIGUEZ, K., y RODRIGUEZ, D. (2005) **“Análisis del Impacto del Proceso de Adopción de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público en Venezuela”**. Cumaná

GONZALEZ, R., MARCANO, J. y VILLALBA, J. (2005). **“El Rol del Contador Público ante el Proceso de Adopción de las Normas Internacionales de Contabilidad (NIC’s-IFRS’s) y de Auditoria (NIA’s) en Venezuela”**. Cumaná.

## **PÁGINAS WEB:**

International Accounting Standards Board (Julio 2008). (Página Web en línea)  
Disponible en: <http://www.iasb.org>

Federación de Colegios de Contadores Públicos de Venezuela (Julio 2008). (Página Web en línea) Disponible en: <http://www.fccpv.org/>

Comisión Nacional de Valores (agosto 2008). (Página Web en línea) Disponible en:  
<http://www.cnv.gob.ve/site/index.php>

International Federation of Accountants (agosto 2008). (Página Web en línea)  
Disponible en: <http://www.Ifac.org>

## **TRABAJOS EN LINEAS:**

ALIAGA R., Marlene A. Norma Internacionales de Contabilidad. (Trabajo en Línea). Consultado en julio 2008 en página Web:  
<http://www.monografias.com/trabajos12/norin/norin.shtml?monosearch>

MARTINEZ F., Matías. N.I.C., N.I.I.F. y D.N.A. (Trabajo en Línea). Consultado en julio 2008 en página Web:  
<http://www.gestiopolis.com/recursos5/docs/fin/norminter.htm>

INOSTROZA O., Yohanna. Norma Internacionales de Contabilidad. (Trabajo en Línea). Consultado en julio 2008 en página Web:

<http://www.monografias.com/trabajos31/normascontabilidad/normas-contabilidad.shtml?monosearch>

GOMEZ C., Luceha. Consejo de Estándares Internacional de Contabilidad (IASB). (Trabajo en Línea). Consultado en julio 2008 en página Web: <http://www.monografia.com/trabajos40/consejo-estandares.shtml>

# Hoja de Metadatos

## Hoja de Metadatos para Tesis y Trabajos de Ascenso – 1/5

<b>Título</b>	<b>Análisis de la Adopción y aplicación de la NIIF-5 “Activos no Corrientes Mantenidos para la Venta y Actividades Interrumpidas” en las Empresas Venezolanas a partir de su Vigencia en el Año 2005.</b>
---------------	---

### **Autor(es)**

<b>Apellidos y Nombres</b>	<b>Código CVLAC / e-mail</b>	
<b>Díaz M. Luis Alejandro</b>	<b>CVLAC</b>	<b>13772848</b>
	<b>e-mail</b>	<b>ldiazm78@hotmail.com</b>
	<b>e-mail</b>	

### **Palabras o frases claves:**

<b>Norma Internacional de Información Financiera N°5</b>
<b>NIIF-5</b>
<b>NIC</b>
<b>Activos no Corrientes Mantenidos para la Venta</b>
<b>Actividades Interrumpidas</b>

## Hoja de Metadatos para Tesis y Trabajos de Ascenso – 2/5

Líneas y sublíneas de investigación:

Área	Subárea
ADMINISTRACION	CONTADURIA

Resumen (abstract):

*El nivel de exigencia de la Contaduría Pública se ha hecho cada vez más fuerte; en este sentido, los esfuerzos de la comunidad internacional se han orientado en los últimos años hacia la armonización de las normas contables. Por tal motivo, la Unión Europea a partir del año 2005, está exigiendo a los grupos financieros que cotizan en bolsas de valores, utilizar las Normas Internacionales de Contabilidad (NIC) y las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF). Asimismo, los países latinoamericanos, en el especial nuestro país Venezuela, se han visto en la necesidad de adaptarlas a sus normativa legal con el objeto de introducirse en los mercados financieros mundiales; por tal motivo, la realización de esta investigación es de hacer un análisis del proceso de aplicación y adopción de la Norma Internacional de Información Financiera No. 5 “Activo no Corriente Mantenido para la Venta y Actividades Interrumpidas” en empresas venezolanas y la información que se debe presentar en los Estados Financieros según los parámetros de esta norma. Hay que destacar que en Venezuela no existía una norma, antes de la publicación de esta norma internacional, que le diera un tratamiento contable a este tipo de activo. Para el logro de este estudio se utilizó un nivel de investigación descriptivo y explicativo; del mismo modo, el tipo de investigación es de*

***carácter documental debido a que en su mayoría se utilizó fuente secundaria. Los Contadores Públicos deben estar atentos a todos los cambios que incidan directamente en la profesión y promoverlos, para su comprensión a todos los niveles de estudio e investigación, con el objeto de ofrecer calidad al momento de examinar estados financieros y emitir una opinión apropiada.***



## Hoja de Metadatos para Tesis y Trabajos de Ascenso – 3/5

### Contribuidores:

Apellidos y Nombres	ROL / Código CVLAC / e-mail				
Zakie Reyna Talbicie	ROL	CA <input type="checkbox"/>	AS <input checked="" type="checkbox"/>	TU <input checked="" type="checkbox"/>	JU <input type="checkbox"/>
	CVLAC	8644295			
	e-mail	verde_49@hotmail.com			
	e-mail				

### Fecha de discusión y aprobación:

Año	Mes	Día
2008	10	14

Lenguaje: SPA

## Hoja de Metadatos para Tesis y Trabajos de Ascenso – 4/5

### Archivo(s):

Nombre de archivo	Tipo MIME
TESIS_LAD	APPLICATION/WORD

### Alcance:

Espacial: \_\_\_\_\_ (Opcional)

Temporal: \_\_\_\_\_ (Opcional)

### Título o Grado asociado con el trabajo:

LICENCIADO EN CONTADURIA PUBLICA

Nivel Asociado con el Trabajo: PROFESIONAL

Área de Estudio: ADMINISTRACION

### Institución(es) que garantiza(n) el Título o grado:

UNIVERSIDAD DE ORIENTE

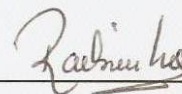
## Hoja de Metadatos para Tesis y Trabajos de Ascenso – 5/5

### Derechos:

**El autor garantiza en forma permanente a la Universidad de Oriente el derecho de archivar y difundir, por cualquier medio, el contenido de este trabajo especial de grado. Esta difusión será con fines científicos y educativos. El autor se reserva los derechos de propiedad intelectual así como todos los derechos que pudieran derivarse de patentes industriales o comerciales.**



**LUIS A. DÍAZ M.**  
Autor



**ZAKIE REYNA TALBICIE**  
Asesora

**POR LA SUBCOMISIÓN DE TESIS:**

